

INFORME DE EJECUCIÓN ANUAL PARA EL FEMP

2017

2014ES14MFOP001

PROGRAMA OPERATIVO ESPAÑOL FEMP

APROBADO POR COMITÉ DE SEGUIMIENTO EL 31/05/2018



SECRETARIA GENERAL DE PESCA

DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN PESQUERA Y ACUICULTURA

1 IDENTIFICACIÓN DEL INFORME ANUAL DE EJECUCIÓN

CCI	2014ES14MFOP001
Título	Programa Operativo Español Fondo Europeo Marítimo y de Pesca
Versión	2017.1
Fecha de aprobación del informe por parte del Comité de seguimiento (art. 113, letra d), del FEMP)	31-may-2018

2 SITUACIÓN GENERAL DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO (ARTÍCULO 50, APARTADO 2, DEL REGLAMENTO (UE) Nº 1303/2013)

Información clave sobre la ejecución del programa operativo en el año de que se trate, incluida información sobre los instrumentos financieros, con relación a los datos financieros y sobre indicadores

2017 ha sido el año en el que se ha producido una mayor ejecución del FEMP en lo que llevamos de programa. Los factores que han retrasado la ejecución del PO han sido la incorporación de nuevos OIG a la gestión del fondo, la entrada en vigor de normativa (contratos, procedimiento administrativo...) que ha obligado a los órganos gestores a adaptar sus procedimientos, las nuevas exigencias de gestión (comprobación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 10 RFEMP), las actuaciones contra el fraude o la aparición de nuevas medidas que están absorbiendo esfuerzos para su puesta en marcha así como las dificultades que conlleva el desarrollo reglamentario del actual Programa.

En 2017, se publicaron cerca de 70 convocatorias de ayudas cofinanciadas por el FEMP. La mayoría se dirigió a la prioridad 1 entre las que destacan las ayudas a inversiones a bordo y a la paralización de la flota (temporal y definitiva). Las ayudas a la acuicultura (P2) y la transformación y comercialización (P5) fueron menores, las primeras dirigidas al fomento de la acuicultura y las inversiones productivas y las segundas al fomento de la transformación y comercialización de los productos pesqueros y acuícolas y su promoción, así como al establecimiento de las medidas al almacenamiento. También se han convocado ayudas en el ámbito de la P4, desarrollo local, sin embargo, estas no han sido tantas, puesto que durante este año, la actividad principal se ha centrado en la selección de estrategias y en la suscripción de los convenios/acuerdos con los grupos. Por último en las P3 y P6 no se han convocado ayudas; ello no significa la inactividad en estos sectores, se trata de actuaciones propias de las administraciones públicas que llevan a cabo a través de contratos o encargos.

En 2017 los OIG han trabajado en la definición de sus respectivos documentos de Descripción de Funciones y Procedimientos necesarios para ser designados como tales. Designadas las AG y AC en julio de 2016, se inició el procedimiento de designación de los OIG a través de la evaluación de sus documentos de descripción. A finales de 2017, de los 35 OIG existentes, se designaron 18, a los que corresponde el 80% del presupuesto FEMP, el mayor retraso se aprecia en los OIG del interior con menor presupuesto.

Se ha mejorado la aplicación de gestión del fondo para recoger de manera más eficaz los datos obligados por la normativa comunitaria o para facilitar las tareas de la AG referentes a la presentación antes del 15/02 de cada año de la declaración de fiabilidad y el resumen anual de controles realizados.

A 31/12/17 se habían aprobado 2.917 operaciones por un gasto total subvencionable de casi 350 M€, de los que más del 70% (más de 250 M€) supone contribución pública, procediendo del FEMP el 52%, más de 133 M€. En 2017, se aprobaron el 62,46% del total de las operaciones. En términos de gastos subvencionables, la diferencia es aún mayor, se han aprobado durante 2017 casi un 88 % del total del gasto subvencionable. A 31/12/2017 se certificaron cerca de 18 M€ (1ª solicitud de pago presentada a la CE por España). La definición de ejercicio contable del 1 de julio (año N) al 30 de junio del año siguiente (N+1) y la elaboración y cierre de la cuenta de dicho ejercicio contable antes del 15/02 del año N+2, ha acortado el tiempo disponible para la AA para llevar a cabo sus controles y poder emitir su dictamen antes de esa fecha, así como para los OIG y OIC para tomar las medidas necesarias en ese plazo. Por ello, las AC y AA han consensuado un calendario para poder cumplir con las obligaciones y plazos establecidos. La última SPI que se remita a la CE del ejercicio contable se efectuará en marzo, para que

la AA pueda establecer sus trabajos de control. Los OI y la AC siguen trabajando durante este periodo y hasta la fecha de envío de la siguiente solicitud prevista para diciembre. Así el calendario queda establecido con la remisión de dos SPI a la CE por cada ejercicio contable sin impedir que los trabajos de certificación de gasto se efectúen de forma continuada durante el transcurso de todo el ejercicio.

Las prioridad con un mayor grado de ejecución, es la P1 “fomento de la pesca sostenible” con 1.830 operaciones seleccionadas y en concreto, las medidas de “paralización temporal” con cerca de 900 y de “protección y recuperación de la biodiversidad” y “fomento de capital humano y social” con más de 200 cada una de ellas, que juntas representan más del 75% de las operaciones seleccionadas en esta prioridad y de casi el 47% de todo el programa. Tras la P1 la 5 “Fomento de comercialización y transformación” y 4 “Aumento de empleo y cohesión social” son las que tienen un mayor número de operaciones seleccionadas, con 399 y 341 respectivamente. En la P5 destacan la medida de comercialización con casi 250 operaciones seleccionadas y de transformación con 130 operaciones. En desarrollo local, la medida con mayor número de proyectos, es la relativa a la aplicación de las EDL, con casi 300 operaciones.

En acuicultura (P2) se han seleccionado 210 operaciones, más del 80% relativas a inversiones productivas. En la P3, las operaciones seleccionadas responden a las objetivadas en el PO, la razón está en la consideración de operación para cada una de las medidas que la componen. Tanto en recopilación de datos como en control e inspección se están llevando a cabo las actuaciones competencia de las administraciones públicas a través de la celebración de contratos públicos o encomiendas. Lo mismo ocurre en el caso de la Política Marítima Integrada.

A 31 de diciembre de 2018, son más de 70 las operaciones seleccionadas en asistencia técnica.

Los avances en las prioridades del FEMP se desarrollan en el apartado 3.1 de este informe.

Los cuadros que se recogen a lo largo de este informe incluyen los datos de aprobaciones realizadas a 31/12/17 contenidos en ApliFEMP, cerrada al efecto el 31/03/18. Se excepcionan de lo expuesto el cuadro 3 Indicadores Financieros del punto 3.2, referido a gasto certificado y cuadro 4 Datos financieros del FEMP del punto 3.3, que recoge aprobaciones y pagos.

En cuanto a los instrumentos financieros la AG se encuentra en el proceso de su constitución para el sector pesquero al que también podrán contribuir los OIG que lo deseen. En 2017 se ha trabajado con el BEI en un convenio de colaboración. Los obstáculos planteados al tratarse de un “acto normativo internacional” han planteado la posibilidad de reconducir su gestión hacia la empresa pública SEPIDES, teniendo a favor su experiencia como gestor del fondo y la mayor simplificación de tramitación. El IF se articulará como fondo de fondos con la colaboración de intermediarios financieros y se otorgarán préstamos a medio y largo plazo con el objeto de financiar inversiones y capital circulante de empresas que operan en el sector. No se procede a subir Anexo a SFC2014, al no existir aún operaciones de instrumentos financieros.

3 EJECUCIÓN DE LAS PRIORIDADES DE LA UNIÓN

3.1 Perspectiva general de la ejecución (artículo 50, apartado 2, del Reglamento (UE) no 1303/2013)

Debe facilitarse información, en forma de un breve comentario general, sobre la ejecución de las prioridades de la Unión y la asistencia técnica en el año o años de que se trate con referencia a desarrollos clave, problemas significativos y medidas adoptadas para resolverlos.

Información sobre la ejecución de la prioridad con referencia a desarrollos clave, problemas significativos y medidas adoptadas para resolverlos

PRIORIDAD 1: Fomentar una pesca sostenible desde el punto de vista medioambiental, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento.

En esta prioridad, se han desarrollado trabajos dirigidos a la preparación, publicación y resolución de convocatorias, así como en el seguimiento de proyectos ya aprobados y en la elaboración de los documentos preparatorios para futuras convocatorias, fundamentalmente relacionadas con actuaciones dirigidas al desarrollo sostenible de la pesca y a las ayudas a la paralización de la actividad pesquera.

Cabe poner de relieve la baja ejecución de la medida de paralización temporal debido a los condicionantes y exigencias a los armadores y tripulantes para el acceso a las ayudas, lo que está provocando que las solicitudes aprobadas sean mínimas (en torno a un 10%, por ejemplo en Andalucía). En este sentido, se considera esencial el impulso del grupo de trabajo de paradas temporales con el objeto de revisar el actual marco legal y estudiar posibles mejoras.

A este respecto, una de las cuestiones que ha afectado a la ejecución del programa, ha sido la dificultad de los requisitos establecidos en el RD 1173/2015, por el que se regula la paralización definitiva y temporal que dio lugar a que en las convocatorias de paralización temporal, se hayan podido resolver positivamente un porcentaje muy bajo de las mismas. Analizadas las causas, se ha comprobado que una parte importante, se debe a motivos técnicos de los dispositivos VMS y al desplazamiento a varadero u otro puerto.

De acuerdo con lo anterior, en 2017, se aprobó la modificación del citado RD para solventar tales cuestiones.

La finalización de la concesión de las ayudas a la paralización definitiva de la actividad pesquera el 31 de diciembre de 2017, de acuerdo con el artículo 34 del RFEMP, motivó las dos convocatorias de ayudas publicadas en agosto y octubre de 2017.

Las ayudas a propietarios y pescadores de buques pesqueros españoles afectados por la paralización definitiva de su actividad pesquera cofinanciadas por el FEMP, se han gestionado a través de la Secretaría General de Pesca, optándose así por un modelo de gestión único para todo el Estado, con la excepción de las flotas que faenen exclusivamente en aguas interiores y las dedicadas al marisqueo a flote o desde embarcación, así como la flota radicada en puertos base del País Vasco.

Otra de las cuestiones que han planteado más problemas en la ejecución de esta prioridad, ha sido el

relativo a la ayuda para la adquisición de buques a jóvenes pescadores y la inversión en buques pesqueros.

En la primera, la mayor demanda ha sido para la adquisición de buques de flota pesquera artesanal, que al estar ésta en su mayor parte en desequilibrio, no ha sido objeto de ayuda. Por tanto, esta medida ha tenido un bajo grado de ejecución.

En el caso de Galicia, se convocaron ayudas para las que se presentaron únicamente 8 solicitudes, no pudiéndose conceder ninguna por pertenecer a un segmento de flota en desequilibrio.

En el caso de las inversiones, dada la especificidad de los gastos subvencionables descritos en el Reglamento Delegado 2015/531 de la Comisión, de 24 de noviembre de 2014, la gran mayoría de las inversiones que se venían subvencionando tradicionalmente no son elegibles, lo que disminuye el público potencial que puede acceder a las ayudas.

En Asturias, las ayudas a la flota, que abarcan inversiones en buques pesqueros y ayudas a jóvenes pescadores, con una financiación inicial prevista en la convocatoria de 2017, de 300.000 €, se han concedido dos ayudas tan sólo por 5.093,92€ para inversiones en buques, habiéndose presentado seis solicitudes.

Desde algunas regiones, como Canarias, se ha estado trabajando para determinar la problemática que afecta a la flota artesanal, en desequilibrio, para favorecer planes y actuaciones que la sitúen en posición de poder ser receptora de las ayudas que ahora tiene negadas.

Se ha continuado la gestión para el mantenimiento de las reservas marinas de interés pesquero, figuras que se encuentran bajo RED natura 2000 y sobre las que se regulan actividades permitidas de acuerdo con los condicionantes de estos espacios protegidos, se garantiza el control y seguimiento de las mismas, se realizan actuaciones en coordinación con distintos organismos científicos tanto externos como de los propios servicios de las reservas, y se llevan a cabo actuaciones de divulgación. El éxito de esta gestión es manifiesto por los buenos resultados de seguimiento de estos espacios, y por las peticiones de incrementar el número de los mismos.

Asimismo se han llevado a cabo actuaciones bajo artículo 39 en aplicación de la política de obligación de desembarque, en concreto destinadas a aumentar la selectividad de los artes permitidos y estudios de alta supervivencia de determinados stocks.

Prioridad 2: Favorecer una acuicultura sostenible desde el punto de vista del medio ambiente, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento

En esta prioridad, se han desarrollado trabajos dirigidos al establecimiento del marco normativo para el desarrollo de las bases y convocatorias de ayudas.

No obstante, se ha destacado el escaso o ausente interés en determinadas medidas, como la reconversión a sistemas de gestión y auditoría medioambientales y a acuicultura ecológica, medidas de salud pública o seguros acuícolas, que no cuentan con operaciones aprobadas, así como el fomento de nuevas empresas o el aumento del potencial de las zonas de producción que solo cuentan con una operación seleccionada cada una de ellas. Por el contrario, es la medida de inversiones productivas,

dirigidas a la mejora de la competitividad, la que cuenta con un mayor número de operaciones aprobadas, 173, representando más de un 80% de las operaciones de esta prioridad.

Por otra parte, para la puesta en marcha, ejecución y seguimiento del Plan Estratégico Plurianual de la Acuicultura Española, se creó una **Comisión Técnica de Seguimiento** coordinada por la Secretaría General de Pesca en el marco de la Junta Nacional Asesora de Cultivos Marinos (JACUMAR) y la Junta Nacional Asesora de Cultivos Continentales (JACUCON).

La Comisión de Seguimiento tiene como **objetivo principal** realizar un seguimiento continuo de las acciones estratégicas incluidas en el Plan, analizar los resultados e informar a los organismos implicados y a la sociedad en general. En el seno de la Comisión de Seguimiento, se constituyeron tres Grupos de trabajo para el desarrollo y seguimiento de las acciones estratégicas de cada temática.

Hasta la fecha se han realizado 4 reuniones de la **Comisión de Seguimiento del Plan Estratégico**, para su constitución y priorización de actuaciones y para el seguimiento de las acciones nacionales y autonómicas.

En el marco de la Comisión de Seguimiento, se crearon 3 grupos de trabajo para abordar las distintas líneas de trabajo del plan estratégico:

- Grupo de Trabajo 1. Marco legal y administrativo, planificación espacial y selección de emplazamientos
- En el Grupo de Trabajo 2 - Aspectos ambientales, innovación, aspectos sanitarios y trabajo en red
- Grupo de Trabajo 3 sobre Competencia equitativa

Para ampliar la información sobre las reuniones y temáticas abordadas: <http://www.mapama.gob.es/es/pesca/temas/acuicultura/plan-estrategico/objetivos/>

Asimismo, se viene realizando un seguimiento anual de las actuaciones estratégicas autonómicas y nacionales contempladas en el PEAE: <http://www.mapama.gob.es/es/pesca/temas/acuicultura/plan-estrategico/seguimiento/>

En 2017, a petición de la Comisión Europea, se ha llevado a cabo la revisión intermedia del Plan Estratégico Plurianual de la Acuicultura Española 2014-2020, concluyéndose que, hasta la fecha, se están implementando correctamente las actuaciones contempladas en la estrategia, no siendo por tanto necesaria la modificación del plan.

Dentro de las actuaciones del Grupo de Trabajo 1, en 2016 se convocaron las ayudas de los **Planes Nacionales de Acuicultura**, contemplándose la posibilidad de su financiación a través del artículo 47 del Reglamento Nº 508/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca.

[Orden AAA/957/2016, de 9 de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas a la investigación en los Planes Nacionales de Acuicultura](#)

[Extracto de la Orden de 9 de septiembre de 2016, por la que se convocan las ayudas a la investigación en los Planes Nacionales de Acuicultura.](#)

Se han concedido tres ayudas a los siguientes proyectos, por un importe de 2 M€:

- Diversificación de la acuicultura española mediante la optimización del cultivo de seriola
- Mejora de la competitividad del sector de la dorada a través de la selección genética
- Estrategias nutricionales para la mejora en el rendimiento productivo: uso de piensos funcionales y dietas salud en acuicultura

Uno de los principales problemas detectados ha sido la dificultad que han tenido algunas de las entidades beneficiarias para ajustar el ritmo de gasto de las ayudas al ritmo de pago establecido en la convocatoria, debido principalmente a los dilatados procedimientos requeridos por la normativa que regula la contratación pública.

Para facilitar la justificación económica de la ayuda, se han desarrollado reuniones de coordinación con los distintos centros beneficiarios y se ha elaborado una guía para la justificación económica de la ayuda.

Prioridad 3 - Favorecer la aplicación de la PPC

En el **art. 77** se han desarrollado los trabajos derivados del Programa Nacional de Datos Básicos, aprobado por la CE y se ha finalizado la ejecución de las acciones de los diferentes apartados del Plan de Acción alcanzando los requisitos exigidos en la condicionalidad ex ante.

En 2014 se comenzaron a realizar los trabajos derivados de la 1ª operación, para garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en el Marco Comunitario, garantizando la coordinación entre las distintas Unidades implicadas, que finalizó en 2016. La 2ª operación comenzó en 2017 con la entrada en vigor del Rto (UE) 2017/1004 de 17 de mayo, desarrollándose los trabajos derivados conforme a la normativa en vigor. En 2017 se dio por finalizado con éxito la condicionalidad ex ante para el artículo 77, recogido en el documento Ares (2017) 6125415 "Acciones emprendidas para el cumplimiento de las condiciones ex ante para la recopilación de datos - Programa operativo del FEMP para España (2014ES14MFOP001)".

El indicador de resultado se puede calcular hasta el año 2016, ya que los fallos de transmisión o incumplimientos de 2017 no se han aportado de forma completa por la CE a los corresponsales nacionales de cada programa. El método de cálculo utilizado es la fórmula del documento FAME modificando el año de referencia al 2014, en vez de al año anterior, para calcular el aumento de porcentaje de cumplimiento en cada año.

En el **Art.76**, se han desarrollado actuaciones para garantizar el cumplimiento de las normas establecidas en la PPC y el Rto (CE) nº 1224/2009 de control e inspección pesquera. Dentro de las operaciones se distinguen:

- los costes operativos derivados de las misiones de control e inspección que se desarrollan a lo largo del año con el objetivo de cumplir con el Plan de Actuación General de la Inspección Pesquera 2017, el Plan General de Vigilancia de la Pesca 2017 y el Programa Anual de Control Integral de las actividades pesqueras 2017 (PACIAP 2017) (los dos últimos correspondientes a Convenios de colaboración entre Ministerios).
- y las operaciones que suponen un servicio para dar cobertura al control de las actividades

pesqueras en cumplimiento de la normativa europea y nacional.

Dentro de las operaciones de inspección y vigilancia incluidas en los planes y programas antes mencionados tenemos:

- Planes o campañas específicos de actuación y la participación en los compromisos internacionales coordinados por la Agencia Europea de Control de la Pesca (JDP). Ha dado lugar a la utilización de medios de inspección (aeronaves y patrulleros de altura y ligeros) para los Planes de Despliegue Conjunto (JDP) de la Agencia Europea de Control de las Pesca, para las campañas de Atún rojo, NAFO/NEAFC y pelágicos del Atlántico Nororiental.
- Control de la Pesca Ilegal, no declarada y no reglamentada.

Entre las operaciones de control de la pesca, tenemos:

- Mantenimiento del Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001.
- Servicio para el control y gestión de datos de la actividad y el seguimiento de expedientes sancionadores de la flota española 2017-2018 (CONEXA)
- Servicio para el seguimiento de los datos de capturas, desembarques y transbordos y verificación y explotación de la actividad pesquera de la flota española 2016-2017 (Capdepes).
- Servicio para la gestión del sistema electrónico de capturas de atún rojo de la flota española 2016-2017 (SEDA)
- Gestión de datos del sistema de control pesquero en la lucha contra la pesca ilegal no declarada y no reglamentada 2016-2017.
- Mantenimiento integral del sistema de información pesquero español.
- Servicio para la recogida de información, depuración, transcripción de datos y digitalización de la documentación del sistema de inspección pesquera.
- Contratos para dar servicio a sistemas informáticos (licencias, alojamiento de sistemas de información, actualizaciones software/hardware).

Y otros contratos externos necesarios para mantener la actividad de control como material de inspectores y suministro de diarios.

El logro de los indicadores de resultado en la medida de control es positivo. Esta medida cubre actuaciones que lleva a cabo la administración pública para cumplir con sus obligaciones en materia de control e inspección pesquera, lo que de alguna manera viene a favorecer su cumplimiento.

En el IR 3.A.1 “nº de infracciones graves detectadas” el valor previsto para 2023 es de 5.000, estando a 2017 alcanzando su cumplimiento, con un total de 4.827 infracciones graves detectadas.

De acuerdo con el documento FAME para el Indicador 3.A.1 “the OP target is not the sum of the each annual change. It is the annual value at the end of the OP implementation period (2023)”, por lo que no debería recogerse el valor acumulado en la tablas.

Esta cifra ha venido reduciéndose desde 2014, pero no significa un detrimento de la labor inspectora como demuestra el indicador 3.A.2, sino que quizá haya una mayor conciencia en el sector del cumplimiento de las normas. Los datos reflejados en el presente informe, difieren de los recogidos en

el de 2016, como consecuencia de la existencia en éste de un error tipográfico al haberse recogido 1024 infracciones detectadas, en lugar de las 1204 que constan en el Registro.

En el documento “Definición de indicadores comunes” de FAME (versión 4.0 final de octubre-16), este indicador se define como “el nº de infracciones detectadas y grabadas en la base de datos regulada en el artículo 78 del Rto de Control 1224/2009” (base de datos electrónica de los informes de inspección y vigilancia). Para el cálculo de este indicador el documento indica que será el nº total de infracciones graves detectadas y grabadas en la base regulada en al art. 93 del Rto 1224/2009 (infracciones de la PPC, las sanciones impuestas y número de puntos asignados).

Al considerar que se utilizan diferentes criterios en el documento FAME, la AG realizó una consulta dirigida a FAME y a la CE, sobre si este indicador se refería a nº de infracciones detectadas (base de datos del art. 78), independientemente del resultado de su tramitación a efectos de su confirmación mediante sanción sobre el que la ha cometido (base de datos del art. 93), solicitando confirmación de esta interpretación. Desde FAME se informó que es decisión de la AG determinar de dónde se obtienen los datos, aclarando que en todo caso debe ser coherente a lo largo de la presentación de los diferentes informes. Se considera necesario la revisión del documento puesto que todos los EM deberían utilizar la misma fuente para este indicador, en caso contrario, la información acumulada no sería fiable.

En el informe de ejecución de España, se van a recoger los datos del art. 78, en el que constan el nº de conductas susceptibles de sanción grave detectadas tal y como se define en el documento FAME citado (infracciones graves detectadas independientemente de la decisión final).

Prioridad 4 - Aumentar el empleo y la cohesión territorial

Las Autoridades Pesqueras de las CCAA han registrado los siguientes avances en la implementación el DLP durante 2017:

- Andalucía. 7 GALP. Resolución de 21/07/17 de aprobación las Estrategias de Desarrollo Local Participativo (EDLP) y asignación presupuestaria de los GALP.
- Asturias—7 GALP. Convocatoria de ayudas para 2017. Publicación (24-04-17/25-05-17/21-06-17). Resolución (27/30-10 y 6/11)
- Baleares—2 GALP. 15/12/2017 aprobación de las EDLP.
- Canarias—7 GALP. El 22/11/17 se publicó la firma del Convenio entre los 7 GALP y la CA.
- Cantabria—2 GALP. Aprobación de las EDLP y firma del Convenio entre los GALP y la CA. Se publica la 1ª convocatoria de ayudas (9/10/2017).
- Cataluña—2 GALP. Firma de los Convenios de colaboración entre la CA y los GALP. Publicación de la primera convocatoria (11-12-17).
- Valencia—4 GALP.: firma de los Convenios de colaboración entre la CA y los GALP. Publicación de la primera convocatoria (4-08-17).
- Murcia—1 GALP. Firma del Convenio de colaboración entre la CA y el GALP. Publicación de 2 convocatorias: proyectos productivos (10-08-17), resolución (29-12-2017) y proyectos no productivos (11-10-17), resolución (14/12/2017)

- Galicia—8 GALP. Publicada convocatoria 2017 de cooperación en 2 fases: 1ª, resolución (16-05-17) y 2ª resolución (18-10-17). Resolución de convocatoria en enero de ayudas de 2016.
- País Vasco—1 GALP: Firma del Convenio entre CA y GALP. Publicación de 1ª convocatoria (2-11-17).

TRABAJOS DESARROLLADOS POR LA REGP:

Con el objeto de lograr el seguimiento de las iniciativas desarrolladas por los GALP, mejorar el conocimiento y el intercambio de experiencias y dar publicidad y visibilidad a todas las iniciativas y novedades generadas en torno al DLP, la REGP, ha desarrollado en 2017 las siguientes actividades:

Reuniones, encuentros, seminarios, talleres:

- 31/01/17—Cartagena (Murcia). Participación en la presentación de la EDLP del Grupo de Acción Local de Pesca y Acuicultura de la Región de Murcia (GALPEMUR).
- 08/02/2017—Castellón de la Plana (Castellón). Intervención en la Jornada “Oportunidades para el sector pesquero a través de los GALP 2014-2020” organizada por la Federación para el Desarrollo Territorial de la Provincia de Castellón (FEDETCAS).
- 21-23/03/2017—Jūrmala (Letonia). Asistencia al IV Seminario Transnacional del periodo de programación FEMP, organizado por FARNET. El encuentro giró en torno a “La inclusión social, motor del dinamismo para las comunidades pesqueras” centrándose en el intercambio de conocimiento y experiencias en relación a la relevancia del fortalecimiento de la inclusión social como pilar básico de un desarrollo local inclusivo, participativo y solidario.
- 12/05/2017—Madrid (Madrid) Presencia en el Seminario “Turismo, Naturaleza Y Acuicultura” organizado por la Fundación Biodiversidad.
- 17-18/05/2017—Bruselas (Bélgica) FARNET. Colaboración en el XV encuentro de Autoridades de Gestión y Redes Nacionales responsables de la implementación del Desarrollo Local Participativo en 18 Estados miembro (EEMM), en un encuentro orientado a mejorar la colaboración y el intercambio de conocimiento entre Autoridades y a reflexionar sobre el valor de la innovación como activo capaz de multiplicar el efecto positivo de las actuaciones que se implementan en cada territorio con el objetivo mejorar su realidad.
- 25/05/2017—Pamplona (Navarra). Presencia en la XIII Reunión Plenaria de la Red de Política de Igualdad.
- 12-13/06/2017—Madrid (Madrid). Organización de la II Sesión Plenaria de la REGP del periodo FEMP orientada a facilitar “Herramientas para la gestión eficaz del DLP” que contó con la participación de responsables de pesca de las diferentes CA y de los GALP.
- 18-20/09/2017—Tallín (Estonia) Asistencia al IV Seminario Transnacional del periodo de programación FEMP, organizado por FARNET. Participación XVI Reunión de Autoridades de Gestión y Redes Nacionales de Farnet bajo el título “Reflexiones sobre el futuro del Desarrollo Local Participativo en las zonas de pesca y acuicultura”.
- 29/09/2017—Santiago de Compostela (Galicia). Presencia en la II Jornada transnacional para la dinamización de proyectos de cooperación en el marco del FEMP.

- 20-22/11/2017—Weiden (Alemania). Colaboración en el V Seminario Transnacional del periodo de programación FEMP, organizado por FARNET que, bajo el nombre “Integrando la acuicultura en las comunidades locales” abordó las distintas acciones que se desarrollan en Europa sobre acuicultura.

Interacción de la REGP con los GALP: Con el fin mejorar la coordinación con los GALP, crear una relación directa y estrecha de éstos con la propia REGP, y difundir su trabajo y gestión, se han realizado 4 visitas a territorios de los GALP (2 de Galicia y 2 de Valencia). El objetivo de estas visitas fue conocer en profundidad la dinámica de trabajo de los grupos, su funcionamiento, y el desarrollo de iniciativas puestas en marcha durante el periodo FEMP en sus territorios.

Visibilidad: La REGP usa distintos canales para difundir sus actividades:

- Boletín “EN RED”: Publicación trimestral que divulga diferentes experiencias relacionadas con el DLP. Dirigida a GALP, beneficiarios de ayudas FEMP, agentes participantes de la gestión y a toda persona interesada o involucrada en temas de DLP.

La publicación tiene diferentes secciones con información de proyectos, entrevistas a los grupos, información sobre los proyectos visitados y otros temas de interés. Durante este periodo se han publicado 4 números.

- Presencia regular en redes sociales: Como herramienta para divulgar y difundir la Red y lograr una mejor interacción con los GALP. Facebook y Twitter: Diariamente se comparten noticias propias o de medios digitales sobre los GALP, el DLP y el FEMP, o cualquier otra información relevante del sector pesquero que resulte de interés para los seguidores de la REGP. Youtube: La REGP cuenta con su propio canal donde publica videos promocionales y divulgativos relacionados con el DLP.
- Web de la REGP: Labores de desarrollo, mantenimiento, actualización y ampliación de contenidos, para que la Web sirva de mayor utilidad a sus usuarios. Se consigue que la Plataforma Dinámica de la Red disponga de información actualizada y clasificada, haciendo un seguimiento de noticias y publicaciones que tengan relevancia e interés para los propios grupos y/o autoridades, e informa y comunica eventos de interés, intercambia documentación relevante, etc.

Gestión y seguimiento de información GALP:

La REGP ha continuado con el seguimiento técnico de los proyectos de los GALP, obteniendo información de las iniciativas puestas en marcha a través de éstos. Recibida la información se incluye en la BB.DD correspondiente para su seguimiento, control y explotación, a la vez que permite su volcado a la Web de la REGP, dando así visibilidad a los proyectos desarrollados por territorio.

Destacar que la REGP mantiene una colaboración continúa con FARNET, suministrando y compartiendo la información generada en el ámbito del DLP.

Prioridad 5 - Favorecer la comercialización y la transformación

En el marco de esta prioridad, durante 2017, se convocaron las ayudas a la utilización del mecanismo de almacenamiento en 2014 y 2015 a las organizaciones de productores pesqueros y sus asociaciones.

Asimismo, en el ámbito fundamentalmente de las comunidades del interior, se ha estado trabajando en la elaboración y posterior aprobación de las bases reguladoras de ayudas, estando prevista su convocatoria durante 2018.

En algunos ámbitos se ha detectado que la intención inversora del sector en esta prioridad ha sido durante 2017 inferior a la comunicada en periodos anteriores. En el caso de la comercialización, las inversiones que tradicionalmente solicitaban las PYMES con el FEMP no son subvencionables.

El RFEMP, ha incorporado por primera vez las subvenciones a la compensación de los costes adicionales que soportan los operadores en la pesca, cría, transformación y comercialización de determinados productos de la pesca y la acuicultura de las regiones ultraperiféricas (Canarias). En este ámbito, se han resuelto las primeras convocatorias de ayudas, correspondientes a las campañas de 2014 y parte de 2015 por un importe superior a 12.000.000 de euros y se ha convocado las ayudas para el resto de la campaña 2015 y las de 2016 y 2017.

Prioridad 6 - Favorecer el desarrollo y ejecución de la Política Marítima Integrada

Se han venido realizando campañas de cartografiado para aumentar el conocimiento sobre medio marino previstas para ser financiadas con el FEMP.

El indicador de productividad de esta prioridad muestra que son muchos más las operaciones seleccionadas hasta el 31/12/2017, 8, que las previstas para el final del periodo, 2, por lo que este indicador será objeto de revisión en la próxima modificación del programa.

Prioridad 7 - Asistencia técnica

En este ámbito, las actuaciones se han dirigido fundamentalmente a labores de implementación del marco actual del FEMP, así como para la realización de estudios de interés para la mejor implementación y desarrollo del programa.

3.2 Indicadores de resultados, productividad y financieros del FEMP (artículo 50, apartado 2, del Reglamento (UE) nº 1303/2013)

Datos de los indicadores de resultados, de productividad y financieros, así como la identificación de los hitos y las metas del marco de rendimiento utilizando los cuadros 1-3.

Prioridad de la Unión 1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento

Tabla 1: Indicadores de resultados del FEMP (Cuadro de referencia del PO, modelo 3.2)

1. Fomento de pesca sostenible desde el punto de vista medioambiental								
Objetivo Especifico	Indicador De Resultado	Unidad de Medida	Valor Previsto (2023)	2014	2015	2016	2017	Valor Acumulado
1.1. Reducción del impacto de la pesca en el medio marino, lo que incluirá evitar y reducir, en la medida de lo posible las capturas no deseadas	1.5 - Variación de la eficiencia en el consumo de combustible de las capturas de pescado (litros de combustible/toneladas de capturas desembarcadas)	litros/tm	-89,27	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.2. Protección y la recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas acuáticos	1.5 - Variación de la eficiencia en el consumo de combustible de las capturas de pescado (litros de combustible/toneladas de capturas desembarcadas)	litros/tm	-89,27	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.2. Protección y la recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas acuáticos	1.10.a - Variación de la cobertura de zonas Natura 2000 designadas en virtud de las Directivas sobre aves y hábitats (km2)	Km2	13.620,00	0,00	0,00	100,00	0,00	100,00

1.2. Protección y la recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas acuáticos	1.10.b - Variación de la cobertura de otras medidas de protección espacial en virtud del artículo 13, apartado 4, de la Directiva 2008/56/CE (km2)	Km2	50,00	0,00	0,00	100,00	0,00	100,00
1.3. Equilibrio entre la capacidad pesquera y las posibilidades de pesca disponibles	1.3 - Variación de los beneficios netos (miles EUR)	Miles EUR	7.312,59	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3. Equilibrio entre la capacidad pesquera y las posibilidades de pesca disponibles	1.6 - Variación del porcentaje de flotas desequilibradas	%	-15,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.4. Fomento de la competitividad y la viabilidad de las empresas del sector de la pesca, con inclusión de la pesca costera artesanal, y mejora de las condiciones de seguridad y trabajo	1.1 - Variación del volumen de la producción (miles de euros)	Miles EUR	53651,4	0,00	0,00	951,90	30.020,00	30.971,90
1.4. Fomento de la competitividad y la viabilidad de las empresas del sector de la pesca, con inclusión de la pesca costera artesanal, y mejora de las condiciones de seguridad y trabajo	1.2 - Variación del volumen de la producción (toneladas)	Toneladas	45.271,00	0,00	0,00	3.406,80	16,00	3.422,80
1.4. Fomento de la competitividad y la viabilidad de las empresas del sector de la pesca, con inclusión de la pesca costera artesanal, y mejora de las condiciones de seguridad y trabajo	1.3 - Variación de los beneficios netos (miles EUR)	Miles EUR	7.312,59	0,00	0,00	0,00	60.007,50	60.007,50
1.4. Fomento de la competitividad y la viabilidad de las empresas del sector de la pesca, con inclusión de la pesca costera artesanal, y mejora de las condiciones de seguridad y trabajo	1.5 - Variación de la eficiencia en el consumo de combustible de las capturas de pescado (litros de combustible/toneladas de capturas desembarcadas)	litros/tm	-89,27	0,00	0,00	0,00	-1.200,00	-1.200,00

1.4. Fomento de la competitividad y la viabilidad de las empresas del sector de la pesca, con inclusión de la pesca costera artesanal, y mejora de las condiciones de seguridad y trabajo	1.7 - Empleo creado (ETC, a tiempo completo) en el sector de la pesca o en actividades complementarias	Empleos a tiempo completo	35,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.4. Fomento de la competitividad y la viabilidad de las empresas del sector de la pesca, con inclusión de la pesca costera artesanal, y mejora de las condiciones de seguridad y trabajo	1.8 - Empleo mantenido (ETC) en el sector de la pesca o en actividades complementarias 27.9.2014 L 283/17 Diario Oficial de la Unión Europea ES	Empleos a tiempo completo	7.907,80	0,00	0,00	502,00	22,00	524,00
1.4. Fomento de la competitividad y la viabilidad de las empresas del sector de la pesca, con inclusión de la pesca costera artesanal, y mejora de las condiciones de seguridad y trabajo	1.9.a - Variación del número de lesiones y accidentes relacionados con el trabajo	Unidades	-178,87	0,00	0,00	0,00	-1,00	-1,00
1.4. Fomento de la competitividad y la viabilidad de las empresas del sector de la pesca, con inclusión de la pesca costera artesanal, y mejora de las condiciones de seguridad y trabajo	1.9.b - Variación del porcentaje de lesiones y accidentes relacionados con el trabajo respecto al total de pescadores	%	-0,29	0,00	0,00	0,00	-100,00	-100,00
1.5. Apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación, incluido el aumento de la eficiencia energética, y la transferencia de conocimientos	1.1 - Variación del volumen de la producción (miles de euros)	Miles EUR	53651,4	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.5. Apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación, incluido el aumento de la eficiencia energética, y la transferencia de conocimientos	1.2 - Variación del volumen de la producción (toneladas)	Toneladas	45.271,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.5. Apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación, incluido el aumento de la eficiencia energética, y la transferencia de conocimientos	1.3 - Variación de los beneficios netos (miles EUR)	Miles EUR	7.312,59	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

3. Fomento de aplicación de la PPC								
Objetivo Especifico	Indicador De Resultado	Unidad de Medida	Valor Previsto (2023)	2014	2015	2016	2017	Valor Acumulado
3.1. Mejora y la aportación de conocimientos científicos así como la mejora en la recopilación y gestión de datos	3.B.1 - Aumento del porcentaje de cumplimiento de las solicitudes de datos	%	100,00	0,00	6,00	8,00	0,00	
3.2.2. Control y ejecución. Modernización y compra de embarcaciones, aeronaves y helicópteros de patrulla(Art.76.2.e)	3.A.1 - Número de infracciones graves detectadas	Unidades	5.000,00	1.539,00	1.024,00	1.058,00	1.026,00	4.647,00
3.2.2. Control y ejecución. Modernización y compra de embarcaciones, aeronaves y helicópteros de patrulla(Art.76.2.e)	3.A.2 - Desembarques que han sido objeto de control físico	%	7,50	4,57	4,96	4,97	6,56	

4. Aumento de empleo y la cohesión territorial								
Objetivo Especifico	Indicador De Resultado	Unidad de Medida	Valor Previsto (2023)	2014	2015	2016	2017	Valor Acumulado
4.1. Fomento del crecimiento económico, la inclusión social, la creación de empleo y la movilidad laboral en las comunidades costeras y de interior dependientes de la pesca y la acuicultura. Diversificación de las actividades realizadas en el marco de la pesca y respecto de otros sectores de la economía	4.1 - Empleo creado (a tiempo completo)	Empleos a tiempo completo	514,61	0,00	0,00	14,83	0,00	14,83

4.1. Fomento del crecimiento económico, la inclusión social, la creación de empleo y la movilidad laboral en las comunidades costeras y de interior dependientes de la pesca y la acuicultura. Diversificación de las actividades realizadas en el marco de la pesca y respecto de otros sectores de la economía	4.2 - Empleo mantenido (a tiempo completo)	Empleos a tiempo completo	408,61	0,00	0,00	46,30	0,00	46,30
4.1. Fomento del crecimiento económico, la inclusión social, la creación de empleo y la movilidad laboral en las comunidades costeras y de interior dependientes de la pesca y la acuicultura. Diversificación de las actividades realizadas en el marco de la pesca y respecto de otros sectores de la economía	4.3 - Empresas creadas	Unidades	152,00	0,00	0,00	7,00	0,00	7,00
4.1. Fomento del crecimiento económico, la inclusión social, la creación de empleo y la movilidad laboral en las comunidades costeras y de interior dependientes de la pesca y la acuicultura. Diversificación de las actividades realizadas en el marco de la pesca y respecto de otros sectores de la economía	PO - Nº de Proyectos de diversificación de las actividades económicas en la zona	Unidades	200	0,00	0,00	15,00	1,00	16,00
4.1. Fomento del crecimiento económico, la inclusión social, la creación de empleo y la movilidad laboral en las comunidades costeras y de interior dependientes de la pesca y la acuicultura. Diversificación de las actividades realizadas en el marco de la pesca y respecto de otros sectores de la economía	PO - Nº de Proyectos promovidos por mujeres/jóvenes	Unidades	50	0,00	0,00	11,00	0,00	11,00
4.1. Fomento del crecimiento económico, la inclusión social, la creación de empleo y la movilidad laboral en las comunidades costeras y de interior dependientes de la pesca y la acuicultura. Diversificación de las actividades realizadas en el marco de la pesca y respecto de otros sectores de la economía	PO - Nº de mujeres que han participado en actividades de formación	Unidades	2000	0,00	0,00	7,00	0,00	7,00

5. Fomento de comercialización y transformación								
Objetivo Específico	Indicador De Resultado	Unidad de Medida	Valor Previsto (2023)	2014	2015	2016	2017	Valor Acumulado
5.1. Mejora de la organización de mercados de los productos de la pesca y la acuicultura	5.1.a - Variación del valor en primeras ventas en las OP (miles EUR)	Miles EUR	98.607,80	0,00	0,00	0,00	46.165,60	46.165,60
5.1. Mejora de la organización de mercados de los productos de la pesca y la acuicultura	5.1.b - Variación del volumen en primeras ventas en las OP (toneladas)	Toneladas	64.661,30	0,00	0,00	0,00	31.811,51	31.811,51
5.1. Mejora de la organización de mercados de los productos de la pesca y la acuicultura	5.1.c - Variación del valor en primeras ventas fuera de las OP (miles EUR)	Miles EUR	102.157,10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.1. Mejora de la organización de mercados de los productos de la pesca y la acuicultura	5.1.d - Variación del volumen en primeras ventas fuera de las OP (toneladas)	Toneladas	57.698,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.1. Mejora de la organización de mercados de los productos de la pesca y la acuicultura	PO - Producción de dorada y lubina	Toneladas	20,5	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.1. Mejora de la organización de mercados de los productos de la pesca y la acuicultura	PO - Empleo creado en acuicultura marina	Empleos a tiempo completo	11,2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.2. Incentivación de las inversiones en los sectores de la transformación y la comercialización	5.1.a - Variación del valor en primeras ventas en las OP (miles EUR)	Miles EUR	98.607,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.2. Incentivación de las inversiones en los sectores de la transformación y la comercialización	5.1.b - Variación del volumen en primeras ventas en las OP (toneladas)	Toneladas	64.661,30	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.2. Incentivación de las inversiones en los sectores de la transformación y la comercialización	5.1.c - Variación del valor en primeras ventas fuera de las OP (miles EUR)	Miles EUR	102.157,10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.2. Incentivación de las inversiones en los sectores de la transformación y la comercialización	5.1.d - Variación del volumen en primeras ventas fuera de las OP (toneladas)	Toneladas	57.698,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

6. Fomento de aplicación de la PMI

Objetivo Específico	Indicador De Resultado	Unidad de Medida	Valor Previsto (2023)	2014	2015	2016	2017	Valor Acumulado
6.1. Desarrollo e implementación de la Política Marítima Integrada	6.1 - Aumento en el Entorno común de intercambio de información (CISE) con fines de vigilancia del ámbito marítimo de la UE	%	0,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.1. Desarrollo e implementación de la Política Marítima Integrada	6.2.a - Variación de la cobertura de zonas Natura 2000 designadas en virtud de las Directivas sobre aves y hábitats (km2)	Km2	13.620,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.1. Desarrollo e implementación de la Política Marítima Integrada	6.2.b - Variación de la cobertura de otras medidas de protección espacial en virtud del artículo 13, apartado 4, de la Directiva 2008/56/CE (km2)	Km2	50,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.1. Desarrollo e implementación de la Política Marítima Integrada	PO - Número de Km2 catografiados de superficie marina	Km2	125000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Tabla 2: Indicadores de productividad del FEMP (Cuadro de referencia del PO, modelos 3.3 y 7.1)

Objetivo Especifico 1 - Reducción del impacto de la pesca en el medio marino, lo que incluirá evitar y reducir, en la medida de lo posible las capturas no deseadas

Objetivo Especifico 2 - Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas acuáticos

Objetivo Especifico 3 - Mantenimiento de un equilibrio entre la capacidad pesquera y las oportunidades de pesca disponibles

Objetivo Especifico 4 - fomento de la competitividad y la viabilidad de las empresas pesqueras, en particular de la flota costera artesanal, y mejora de las condiciones de seguridad y trabajo

Objetivo Especifico 5 - Apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación, incluido el aumento de la eficiencia energética, y la transferencia de conocimientos

Objetivo Especifico 6 - Desarrollo de la formación profesional, de nuevas destrezas profesionales y del aprendizaje permanente

1. Fomento de pesca sostenible desde el punto de vista medioambiental											
1. Reducción de impacto de la pesca en el medio marino											
Indicador	Medidas Pertinentes Seleccionadas	Medida	Objetivo Temático	Incluido en el marco de Rendimiento	Hito (2018)	Valor Previsto (2023)	2014	2015	2016	2017	Valor Acumulado
1.3 - Nº de operaciones en valor añadido, calidad del producto, uso de las capturas no deseadas y puertos de pesca, lugares de desembarque, lonjas y fondeaderos	5. Puertos de pesca: Inversiones destinadas a facilitar el cumplimiento de la obligación de desembarcar capturas (Art.43.2)	115	6 - Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	NO	N/D	7	0	0	2	0	2
1.4 - Nº de operaciones destinadas a la conservación, que limitan el impacto de la pesca en el medio marino y la adaptación de la pesca a la	1. Ayuda a la concepción y aplicación de medidas de conservación (Art. 37)	111	6 - Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	NO	N/D	6	0	0	13	0	13

protección de las especies											
	2. Limitación del impacto de la pesca en el medio marino y adaptación de pesca a protección de especies (Art.38 (+ Art.44.1.c))	112	6 - Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	NO	N/D	160	0	0	5	1	6
	3. Innovación relacionada con la conservación de los recursos biológicos marinos (Art.39 (+ Art.44.1.c))	113	6 - Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	NO	N/D	20	0	0	3	0	3
1.6 - Nº de operaciones destinadas a la protección y restauración de la biodiversidad de los ecosistemas marinos	4. Protección y recuperación de la biodiversidad marina. Recogida de residuos (Art.40.1a)	114	3 - Mejorar la competitividad de las pymes, del sector de la pesca y la acuicultura	NO	N/D	10	0	0	69	0	69
Total Objetivo Específico - 1. Reducción de impacto de la pesca en el medio marino							0	0	92	1	93
2. Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas acuáticos											
Indicador	Medidas Pertinentes Seleccionadas	Medida	Objetivo Temático	Incluido en el marco de Rendimiento	Hito (2018)	Valor Previsto (2023)	2014	2015	2016	2017	Valor Acumulado
1.6 - Nº de operaciones destinadas a la protección y restauración de la biodiversidad de los ecosistemas marinos	1. Protección y recuperación de biodiversidad (Art.40.1.b-g, i (+ Art.44.6))	121	6 - Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	SI	16	42	3	59	57	11	130
Total Objetivo Específico - 2. Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas acuáticos							3	59	57	11	130
3. Equilibrio entre capacidad pesquera y las posibilidades de pesca disponibles											
Indicador	Medidas Pertinentes Seleccionadas	Medida	Objetivo Temático	Incluido en el marco de Rendimiento	Hito (2018)	Valor Previsto (2023)	2014	2015	2016	2017	Valor Acumulado
1.2 - Nº de operaciones de apoyo a los sistemas	2. Ayuda a los sistemas de asignación de posibilidades de pesca (Art.36)	132	6 - Conservar y proteger el medio ambiente y	NO	N/D	9	0	0	0	0	0

asignación de posibilidades de pesca			promover la eficiencia de los recursos								
1.5 - Nº de operaciones de parada permanente	1. Paralización definitiva de actividades pesqueras (Art.34)	131	6 - Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	SI	250	250	0	0	0	0	0
Total Objetivo Específico - 3. Equilibrio entre capacidad pesquera y las posibilidades de pesca disponibles							0	0	0	0	0
4. Fomento de competitividad y viabilidad de las empresas del sector de la pesca											
Indicador	Medidas Pertinentes Seleccionadas	Medida	Objetivo Temático	Incluido en el marco de Rendimiento	Hito (2018)	Valor Previsto (2023)	2014	2015	2016	2017	Valor Acumulado
1.1 - Nº de operaciones de apoyo a la innovación, a los servicios de asesoramiento y asociaciones con científicos	1. Servicios de asesoramiento (Art.27 (+ Art.44.3))	141	3 - Mejorar la competitividad de las pymes, del sector de la pesca y la acuicultura	NO	N/D	10	0	0	2	0	2
1.10 - Nº de operaciones de parada temporal	5. Paralización temporal de actividades pesqueras (Art.33)	145	3 - Mejorar la competitividad de las pymes, del sector de la pesca y la acuicultura	NO	N/D	34.007	0	0	812	72	884
1.11 - Nº de operaciones en fondos de Mutualidad	6. Mutualidad para adversidades climáticas e incidencias medioambientales (Art.35)	146	3 - Mejorar la competitividad de las pymes, del sector de la pesca y la acuicultura	NO	N/D	2	0	0	0	0	0
1.3 - Nº de operaciones en valor añadido, calidad del producto, uso de las capturas no deseadas y puertos de pesca, lugares de desembarque, lonjas y fondeaderos	8. Valor añadido, calidad de los productos y utilización de las capturas no deseadas (Art.42 (+ Art.44.1.e))	148	3 - Mejorar la competitividad de las pymes, del sector de la pesca y la acuicultura	NO	N/D	138	0	0	9	3	12

	9. Ptos. pesqueros, lugares de desembarque, fondeaderos. Invers.de mejora de infraestructuras y seguridad de pescadores (Art.43.1,3)	149	3 - Mejorar la competitividad de las pymes, del sector de la pesca y la acuicultura	SI	100	267		2	19	8	29
1.6 - Nº de operaciones destinadas a la protección y restauración de la biodiversidad de los ecosistemas marinos	7. Protección y recuperación de la biodiversidad marina (Art.40.1.h)	147	3 - Mejorar la competitividad de las pymes, del sector de la pesca y la acuicultura	NO	N/D	0	0	0	0	0	0
1.9 - Nº de operaciones de mejora del capital humano, diálogo social, diversificación y nuevas formas de ingresos, puesta en marcha de jóvenes pescadores y de la salud/seguridad en la pesca	2. Diversificación y nuevas formas de ingresos (Art.30 (+ Art.44.4))	142	3 - Mejorar la competitividad de las pymes, del sector de la pesca y la acuicultura	NO	N/D	56	0	0	0	0	0
	3. Apoyo inicial a jóvenes pescadores (Art.31 (+ Art.44.2))	143	3 - Mejorar la competitividad de las pymes, del sector de la pesca y la acuicultura	NO	N/D	35	0	0	1	0	1
	4. Salud y seguridad (Art.32 (+ Art.44.1.b))	144	3 - Mejorar la competitividad de las pymes, del sector de la pesca y la acuicultura	NO	N/D	2.570	0	0	53	0	53
Total Objetivo Específico - 4. Fomento de competitividad y viabilidad de las empresas del sector de la pesca							0	2	896	83	981
5. Apoyo a consolidación de desarrollo tecnológico, innovación, etc.											
Indicador	Medidas Pertinentes Seleccionadas	Medida	Objetivo Temático	Incluido en el marco de Rendimiento	Hito (2018)	Valor Previsto (2023)	2014	2015	2016	2017	Valor Acumulado
1.1 - Nº de operaciones de apoyo a la innovación, a los servicios de	1. Innovación en pesca (Art.26 (+ Art.44.3))	151	3 - Mejorar la competitividad de las pymes, del sector de	NO	N/D	20	0	0	4	0	4

asesoramiento y asociaciones con científicos			la pesca y la acuicultura									
	2. Asociación entre investigadores y pescadores (Art.28 (+ Art.44.3))	152	3 - Mejorar la competitividad de las pymes, del sector de la pesca y la acuicultura	NO	N/D	3	0	0	2	0	2	
1.7 - Nº de operaciones de eficiencia energética, mitigación del cambio climático	3. Eficiencia y mitigación del cambio climático. Inversiones a Bordo (Art.41.1.a (+ Art.44.1.d))	153	4 - Favorecer el paso a una energía baja en carbono en todos los sectores	NO	N/D	57	0	0	1	0	1	
1.8 - Nº de operaciones de sustitución o modernización de motores	4. Reemplazo o modernización de motores principales o auxiliares (Art.41.2 (+ Art.44.1.d))	154	4 - Favorecer el paso a una energía baja en carbono en todos los sectores	NO	N/D	244	0	0	1	0	1	
Total Objetivo Específico - 5. Apoyo a consolidación de desarrollo tecnológico, innovación, etc.							0	0	8	0	8	
6. Desarrollo de formación profesional, nuevas competencias profesionales y formación permanente												
Indicador	Medidas Pertinentes Seleccionadas	Medida	Objetivo Temático	Incluido en el marco de Rendimiento	Hito (2018)	Valor Previsto (2023)	2014	2015	2016	2017	Valor Acumulado	
1.9 - Nº de operaciones de mejora del capital humano, diálogo social, diversificación y nuevas formas de ingresos, puesta en marcha de jóvenes pescadores y de la salud/seguridad en la pesca	1. Fomento del Capital Humano y Social. Formación, Redes, Dialogo Social, Ayudas a parejas o conyuges (Art.29.1-29.2)	161	8 - Promover el empleo y favorecer la movilidad laboral	NO	N/D	67	0	0	185	1	186	
	2. Fomento del Capital Humano y Social. Formación a Bordo en Buques de pesca Artesanal (Art.29.3 (+ Art.44.1.a))	162	8 - Promover el empleo y favorecer la movilidad laboral	NO	N/D	61	0	0	0	0	0	
Total Objetivo Específico - 6. Desarrollo de formación profesional, nuevas competencias profesionales y formación permanente							0	0	185	1	186	
Total Prioridad - 1. Fomento de pesca sostenible desde el punto de vista medioambiental							0	60	1.238	96	1.398	

Prioridad de la Unión 2 - Favorecer una acuicultura sostenible desde el punto de vista del medio ambiente, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento

Tabla 1: Indicadores de resultados del FEMP (Cuadro de referencia del PO, modelo 3.2)

2. Fomento de acuicultura sostenible desde el punto de vista medioambiental								
Objetivo Específico	Indicador De Resultado	Unidad de Medida	Valor Previsto (2023)	2014	2015	2016	2017	Valor Acumulado
2.1. Apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación y la transferencia de conocimientos	2.1 - Variación del volumen de la producción acuícola (toneladas)	Toneladas	77.088,29	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1. Apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación y la transferencia de conocimientos	2.2 - Variación del valor de la producción acuícola (miles EUR)	Miles EUR	166.686,51	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1. Apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación y la transferencia de conocimientos	2.3 - Variación de los beneficios netos (miles EUR)	Miles EUR	1.762,36	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2. Fomento de la competitividad y la viabilidad de las empresas acuícolas, incluida la mejora de seguridad y de las condiciones de trabajo, en particular de las PYME	2.1 - Variación del volumen de la producción acuícola (toneladas)	Toneladas	77.088,29	0,00	0,00	0,00	248,47	248,47
2.2. Fomento de la competitividad y la viabilidad de las empresas acuícolas, incluida la mejora de seguridad y de las condiciones de trabajo, en particular de las PYME	2.2 - Variación del valor de la producción acuícola (miles EUR)	Miles EUR	166.686,51	0,00	0,00	0,00	127,86	127,86
2.2. Fomento de la competitividad y la viabilidad de las empresas acuícolas, incluida la mejora de seguridad y de las condiciones de trabajo, en particular de las PYME	2.3 - Variación de los beneficios netos (miles EUR)	Miles EUR	1.762,36	0,00	0,00	0,00	12,94	12,94

2.3. Protección y la recuperación de la biodiversidad acuática y la potenciación de los ecosistemas relacionados con la acuicultura y fomento de una acuicultura eficiente en el uso de los recursos	2.4 - Variación del volumen de la producción de la acuicultura ecológica (toneladas)	Toneladas	4.141,95	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3. Protección y la recuperación de la biodiversidad acuática y la potenciación de los ecosistemas relacionados con la acuicultura y fomento de una acuicultura eficiente en el uso de los recursos	2.5 - Variación del volumen de la producción de los sistemas de recirculación (toneladas)	Toneladas	1,09	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3. Protección y la recuperación de la biodiversidad acuática y la potenciación de los ecosistemas relacionados con la acuicultura y fomento de una acuicultura eficiente en el uso de los recursos	2.7 - Explotaciones acuícolas que prestan servicios medioambientales (número de explotaciones)	Unidades	30,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.4. Fomento de una acuicultura con un elevado nivel de protección del medio ambiente, y la promoción de la salud y el bienestar de los animales, y de la salud y la protección públicas	2.1 - Variación del volumen de la producción acuícola (toneladas)	Toneladas	77.088,29	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.4. Fomento de una acuicultura con un elevado nivel de protección del medio ambiente, y la promoción de la salud y el bienestar de los animales, y de la salud y la protección públicas	2.2 - Variación del valor de la producción acuícola (miles EUR)	Miles EUR	166.686,51	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.4. Fomento de una acuicultura con un elevado nivel de protección del medio ambiente, y la promoción de la salud y el bienestar de los animales, y de la salud y la protección públicas	2.4 - Variación del volumen de la producción de la acuicultura ecológica (toneladas)	Toneladas	4.141,95	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.4. Fomento de una acuicultura con un elevado nivel de protección del medio ambiente, y la promoción de la salud y el bienestar de los animales, y de la salud y la protección públicas	2.5 - Variación del volumen de la producción de los sistemas de recirculación (toneladas)	Toneladas	1,09	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.4. Fomento de una acuicultura con un elevado nivel de protección del medio ambiente, y la promoción de la salud y el bienestar de los animales, y de la salud y la protección públicas	2.7 - Explotaciones acuícolas que prestan servicios medioambientales (número de explotaciones)	Unidades	30,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Tabla 2: Indicadores de productividad del FEMP (Cuadro de referencia del PO, modelos 3.3 y 7.1)

Objetivo Especifico 1 - Apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación y la transferencia de conocimientos

Objetivo Especifico 2 - Mejora de la competitividad y la viabilidad de las empresas de acuicultura, incluida la mejora de las condiciones de seguridad y de trabajo, en particular de las pymes

Objetivo Especifico 3 - Protección y recuperación de la biodiversidad acuática y mejora de los ecosistemas en relación con la acuicultura y fomento de una acuicultura eficiente en el uso de los recursos

Objetivo Especifico 4 - Fomento de una acuicultura con un elevado nivel de protección del medio ambiente, y la promoción de la salud y el bienestar de los animales, y de la salud y la protección públicas

Objetivo Especifico 5 - Desarrollo de la formación profesional, de nuevas destrezas profesionales y del aprendizaje permanente

2. Fomento de acuicultura sostenible desde el punto de vista medioambiental											
1. Apoyo a consolidación de desarrollo tecnológico, innovación y transferencia de conocimientos											
Indicador	Medidas Pertinentes Seleccionadas	Medida	Objetivo Temático	Incluido en el marco de Rendimiento	Hito (2018)	Valor Previsto (2023)	2014	2015	2016	2017	Valor Acumulado
2.1 - Nº de operaciones de innovación, servicios de asesoramiento	1. Innovación en acuicultura (Art.47)	211	3 - Mejorar la competitividad de las pymes, del sector de la pesca y la acuicultura	SI	13	35	0	0	3	1	4
	2. Servicios de gestión, sustitución y asesoramiento para explotaciones acuícolas (Art.49)	212	3 - Mejorar la competitividad de las pymes, del sector de la pesca y la acuicultura	NO	N/D	10	0	0	1	0	1
Total Objetivo Especifico - 1. Apoyo a consolidación de desarrollo tecnológico, innovación y transferencia de conocimientos							0	0	4	1	5
2. Fomento de competitividad y viabilidad de empresas acuícolas											
Indicador	Medidas Pertinentes Seleccionadas	Medida	Objetivo Temático	Incluido en el marco de Rendimiento	Hito (2018)	Valor Previsto (2023)	2014	2015	2016	2017	Valor Acumulado
2.2 - Nº de operaciones en inversiones productivas en acuicultura	1. Inversiones productivas en la acuicultura (Art.48.1 a-d,f-h)	221	3 - Mejorar la competitividad de las pymes, del sector de la pesca y la acuicultura	SI	244	650	0	0	4	43	47

2.5 - Nº de operaciones de mejora del capital humano y fomento de nuevas empresas de acuicultura	2. Fomento de nuevas empresas acuícolas sostenibles (Art.52)	222	3 - Mejorar la competitividad de las pymes, del sector de la pesca y la acuicultura	NO	N/D	9	0	0	0	0	0
Total Objetivo Específico - 2. Fomento de competitividad y viabilidad de empresas acuícolas							0	0	4	43	47
3. Protección y recuperación de biodiversidad acuática											
Indicador	Medidas Pertinentes Seleccionadas	Medida	Objetivo Temático	Incluido en el marco de Rendimiento	Hito (2018)	Valor Previsto (2023)	2014	2015	2016	2017	Valor Acumulado
2.2 - Nº de operaciones en inversiones productivas en acuicultura	1. Inversiones productivas en acuicultura. Incremento de eficiencia energética y energía renovable (Art.48.1.k)	231	4 - Favorecer el paso a una energía baja en carbono en todos los sectores	NO	N/D	30	0	0	0	0	0
	2. Inversiones productivas en acuicultura. Eficiencia de recursos, reducción de uso de agua y químicos, etc (Art.48.1.e,i,j)	232	6 - Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	NO	N/D	90	0	0	0	0	0
2.3 - Nº de operaciones destinadas a limitar el impacto de la acuicultura sobre el medio ambiente (sistemas de gestión y auditoría medioambientales, acuicultura ecológica, prestación de servicios medioambientales por el sector de la acuicultura)	4. Reconversión a sistemas de gestión y auditoría medioambientales y a acuicultura ecológica (Art.53)	234	6 - Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	NO	N/D	10	0	0	0	0	0
2.4 - Nº de operaciones que incrementen el potencial de las zonas de producción acuícola y medidas en salud pública y animal	3. Aumento del potencial de las zonas de producción acuícola (Art.51)	233	6 - Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	NO	N/D	12	0	0	1	0	1
Total Objetivo Específico - 3. Protección y recuperación de biodiversidad acuática							0	0	1	0	1

4. Fomento de acuicultura											
Indicador	Medidas Pertinentes Seleccionadas	Medida	Objetivo Temático	Incluido en el marco de Rendimiento	Hito (2018)	Valor Previsto (2023)	2014	2015	2016	2017	Valor Acumulado
2.3 - Nº de operaciones destinadas a limitar el impacto de la acuicultura sobre el medio ambiente (sistemas de gestión y auditoría medioambientales, acuicultura ecológica, prestación de servicios medioambientales por el sector de la acuicultura)	1. Prestación de servicios medioambientales por el sector de la acuicultura (Art.54)	241	6 - Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	NO	N/D	8	0	0	0	0	0
2.4 - Nº de operaciones que incrementen el potencial de las zonas de producción acuícola y medidas en salud pública y animal	2. Medidas de salud pública (Art.55)	242	3 - Mejorar la competitividad de las pymes, del sector de la pesca y la acuicultura	NO	N/D	2	0	0	0	0	0
	3. Medidas de salud y bienestar animal (Art.56)	243	3 - Mejorar la competitividad de las pymes, del sector de la pesca y la acuicultura	NO	N/D	10	0	0	2	0	2
2.6 - Nº de operaciones de seguros para las poblaciones acuícolas	4. Seguro para las poblaciones acuícolas (Art.57)	244	3 - Mejorar la competitividad de las pymes, del sector de la pesca y la acuicultura	NO	N/D	2	0	0	0	0	0
Total Objetivo Específico - 4. Fomento de acuicultura							0	0	2	0	2
5. Desarrollo de formación profesional, nuevas competencias profesionales y formación permanente											
Indicador	Medidas Pertinentes Seleccionadas	Medida	Objetivo Temático	Incluido en el marco de Rendimiento	Hito (2018)	Valor Previsto (2023)	2014	2015	2016	2017	Valor Acumulado
2.5 - Nº de operaciones de mejora del capital humano y fomento de nuevas empresas de acuicultura	1. Promoción del capital humano y del trabajo en la red (Art.50)	251	8 - Promover el empleo y favorecer la movilidad laboral	NO	N/D	29	0	0	7	0	7
Total Objetivo Específico - 5. Desarrollo de formación profesional, nuevas competencias profesionales y formación permanente							0	0	7	0	7
Total Prioridad - 2. Fomento de acuicultura sostenible desde el punto de vista medioambiental							0	0	18	44	62

Prioridad de la Unión 3 - Favorecer la aplicación de la PPC

Tabla 1: Indicadores de resultados del FEMP (Cuadro de referencia del PO, modelo 3.2)

3. Fomento de aplicación de la PPC								
Objetivo Especifico	Indicador De Resultado	Unidad de Medida	Valor Previsto (2023)	2014	2015	2016	2017	Valor Acumulado
3.1. Mejora y la aportación de conocimientos científicos así como la mejora en la recopilación y gestión de datos	3.B.1 - Aumento del porcentaje de cumplimiento de las solicitudes de datos	%	100,00	0,00	6,00	8,00	0,00	
3.2.2. Control y ejecución. Modernización y compra de embarcaciones, aeronaves y helicópteros de patrulla(Art.76.2.e)	3.A.1 - Número de infracciones graves detectadas	Unidades	5.000,00	1.539,00	1.024,00	1.058,00	1.026,00	4.647,00
3.2.2. Control y ejecución. Modernización y compra de embarcaciones, aeronaves y helicópteros de patrulla(Art.76.2.e)	3.A.2 - Desembarques que han sido objeto de control físico	%	7,50	4,57	4,96	4,97	6,56	

Tabla 2: Indicadores de productividad del FEMP (Cuadro de referencia del PO, modelos 3.3 y 7.1)

Objetivo Especifico 1 - Mejora de los conocimientos científicos y aportación, y recopilación y gestión de datos

Objetivo Especifico 2 - Ayuda al seguimiento, control y observancia, fortaleciendo la capacidad institucional e impulsando una administración pública eficiente, sin incrementar la carga administrativa

3. Fomento de aplicación de la PPC											
1. Mejora y aportación de conocimientos científicos											
Indicador	Medidas Pertinentes Seleccionadas	Medida	Objetivo Temático	Incluido en el marco de Rendimiento	Hito (2018)	Valor Previsto (2023)	2014	2015	2016	2017	Valor Acumulado
3.2 - Nº de operaciones destinadas al apoyo de la recopilación, gestión y uso de los datos	1. Recopilación de datos (Art.77)	311	6 - Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	SI	1	2	2	0	0	1	3
Total Objetivo Especifico - 1. Mejora y aportación de conocimientos científicos							2	0	0	1	3
2. Apoyo a supervisión, control y observancia											
Indicador	Medidas Pertinentes Seleccionadas	Medida	Objetivo Temático	Incluido en el marco de Rendimiento	Hito (2018)	Valor Previsto (2023)	2014	2015	2016	2017	Valor Acumulado
3.1 - Nº de operaciones destinadas a implementar el control de la Unión, las inspecciones y sistemas de ejecución	1. Control y ejecución (Art. 76.2 a-d, f-l)	321	6 - Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	SI	1	2	1	0	0	0	1
	2. Control y ejecución. Modernización y compra de embarcaciones, aeronaves y helicópteros de patrulla (Art. 76.2 e)	322	6 - Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	NO	N/D						
Total Objetivo Especifico - 2. Apoyo a supervisión, control y observancia							1	0	0	0	1
Total Prioridad - 3. Fomento de aplicación de la PPC							1	0	0	0	1

Prioridad de la Unión 4 - Aumentar el empleo y la cohesión territorial

Tabla 1: Indicadores de resultados del FEMP (Cuadro de referencia del PO, modelo 3.2)

4. Aumento de empleo y la cohesión territorial								
Objetivo Específico	Indicador De Resultado	Unidad de Medida	Valor Previsto (2023)	2014	2015	2016	2017	Valor Acumulado
4.1. Fomento del crecimiento económico, la inclusión social, la creación de empleo y la movilidad laboral en las comunidades costeras y de interior dependientes de la pesca y la acuicultura. Diversificación de las actividades realizadas en el marco de la pesca y respecto de otros sectores de la economía	4.1 - Empleo creado (a tiempo completo)	Empleos a tiempo completo	514,61	0,00	0,00	14,83	0,00	14,83
4.1. Fomento del crecimiento económico, la inclusión social, la creación de empleo y la movilidad laboral en las comunidades costeras y de interior dependientes de la pesca y la acuicultura. Diversificación de las actividades realizadas en el marco de la pesca y respecto de otros sectores de la economía	4.2 - Empleo mantenido (a tiempo completo)	Empleos a tiempo completo	408,61	0,00	0,00	46,30	0,00	46,30
4.1. Fomento del crecimiento económico, la inclusión social, la creación de empleo y la movilidad laboral en las comunidades costeras y de interior dependientes de la pesca y la acuicultura. Diversificación de las actividades realizadas en el marco de la pesca y respecto de otros sectores de la economía	4.3 - Empresas creadas	Unidades	152,00	0,00	0,00	7,00	0,00	7,00
4.1. Fomento del crecimiento económico, la inclusión social, la creación de empleo y la movilidad laboral en las comunidades costeras y de interior dependientes de la pesca y la acuicultura. Diversificación de las actividades realizadas en el marco de la pesca y respecto de otros sectores de la economía	PO - Nº de Proyectos de diversificación de las actividades económicas en la zona	Unidades	200	0,00	0,00	15,00	1,00	16,00

4.1. Fomento del crecimiento económico, la inclusión social, la creación de empleo y la movilidad laboral en las comunidades costeras y de interior dependientes de la pesca y la acuicultura. Diversificación de las actividades realizadas en el marco de la pesca y respecto de otros sectores de la economía	PO - Nº de Proyectos promovidos por mujeres/jóvenes	Unidades	50	0,00	0,00	11,00	0,00	11,00
4.1. Fomento del crecimiento económico, la inclusión social, la creación de empleo y la movilidad laboral en las comunidades costeras y de interior dependientes de la pesca y la acuicultura. Diversificación de las actividades realizadas en el marco de la pesca y respecto de otros sectores de la economía	PO - Nº de mujeres que han participado en actividades de formación	Unidades	2000	0,00	0,00	7,00	0,00	7,00

Tabla 2: Indicadores de productividad del FEMP (Cuadro de referencia del PO, modelos 3.3 y 7.1)

Objetivo Especifico 1 - Fomento del crecimiento económico, la inclusión social, la creación de empleo y el apoyo a la empleabilidad y la movilidad laboral en las comunidades costeras y de interior dependientes de la pesca y la acuicultura, incluyendo la diversificación de las actividades realizadas en el marco de la pesca y respecto de otros sectores de la economía marítima

4. Aumento de empleo y la cohesión territorial											
1. Fomento del crecimiento económico											
Indicador	Medidas Pertinentes Seleccionadas	Medida	Objetivo Temático	Incluido en el marco de Rendimiento	Hito (2018)	Valor Previsto (2023)	2014	2015	2016	2017	Valor Acumulado
4.1 - Nº de estrategias de desarrollo local seleccionadas	2. Aplicación de estrategias de desarrollo local (Art.63)	412	8 - Promover el empleo y favorecer la movilidad laboral	NO	12	32	0	0	29	12	41
4.2 - Nº de operaciones de ayuda preparatoria	1. Ayuda preparatoria (Art.62.1a)	411	8 - Promover el empleo y favorecer la movilidad laboral	NO	N/D	36	0	14	7	3	24
4.3 - Nº de operaciones de cooperación	3. Actividades de cooperación (Art.64)	413	8 - Promover el empleo y favorecer la movilidad laboral	NO	N/D	7	0	0	8	10	18
Total Objetivo Especifico - 1. Fomento del crecimiento económico							0	14	44	25	83
Total Prioridad - 4. Aumento de empleo y la cohesión territorial							0	14	44	25	83

Prioridad de la Unión 5 - Favorecer la comercialización y la transformación

Tabla 1: Indicadores de resultados del FEMP (Cuadro de referencia del PO, modelo 3.2)

5. Fomento de comercialización y transformación								
Objetivo Especifico	Indicador De Resultado	Unidad de Medida	Valor Previsto (2023)	2014	2015	2016	2017	Valor Acumulado
5.1. Mejora de la organización de mercados de los productos de la pesca y la acuicultura	5.1.a - Variación del valor en primeras ventas en las OP (miles EUR)	Miles EUR	98.607,80	0,00	0,00	0,00	46.165,60	46.165,60
5.1. Mejora de la organización de mercados de los productos de la pesca y la acuicultura	5.1.b - Variación del volumen en primeras ventas en las OP (toneladas)	Toneladas	64.661,30	0,00	0,00	0,00	31.811,51	31.811,51
5.1. Mejora de la organización de mercados de los productos de la pesca y la acuicultura	5.1.c - Variación del valor en primeras ventas fuera de las OP (miles EUR)	Miles EUR	102.157,10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.1. Mejora de la organización de mercados de los productos de la pesca y la acuicultura	5.1.d - Variación del volumen en primeras ventas fuera de las OP (toneladas)	Toneladas	57.698,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.1. Mejora de la organización de mercados de los productos de la pesca y la acuicultura	PO - Producción de dorada y lubina	Toneladas	20,5	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.1. Mejora de la organización de mercados de los productos de la pesca y la acuicultura	PO - Empleo creado en acuicultura marina	Empleos a tiempo completo	11,2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.2. Incentivación de las inversiones en los sectores de la transformación y la comercialización	5.1.a - Variación del valor en primeras ventas en las OP (miles EUR)	Miles EUR	98.607,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.2. Incentivación de las inversiones en los sectores de la transformación y la comercialización	5.1.b - Variación del volumen en primeras ventas en las OP (toneladas)	Toneladas	64.661,30	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.2. Incentivación de las inversiones en los sectores de la transformación y la comercialización	5.1.c - Variación del valor en primeras ventas fuera de las OP (miles EUR)	Miles EUR	102.157,10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.2. Incentivación de las inversiones en los sectores de la transformación y la comercialización	5.1.d - Variación del volumen en primeras ventas fuera de las OP (toneladas)	Toneladas	57.698,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Tabla 2: Indicadores de productividad del FEMP (Cuadro de referencia del PO, modelos 3.3 y 7.1)

Objetivo Especifico 1 - Mejora de la organización de mercados de los productos de la pesca y la acuicultura

Objetivo Especifico 2 - Estímulo de la inversión en los sectores de la transformación y la comercialización

5. Fomento de comercialización y transformación											
1. Mejora de organización de mercados de los productos de la pesca y la acuicultura											
Indicador	Medidas Pertinentes Seleccionadas	Medida	Objetivo Temático	Incluido en el marco de Rendimiento	Hito (2018)	Valor Previsto (2023)	2014	2015	2016	2017	Valor Acumulado
5.1 - Nº de organizaciones de productores de apoyo para los planes de producción y comercialización	1. Planes de producción y comercialización (Art.66)	511	3 - Mejorar la competitividad de las pymes, del sector de la pesca y la acuicultura	NO	N/D	1	0	0	1	8	9
5.2 - Nº de operaciones destinadas a medidas de comercialización y ayudas al almacenamiento	2. Ayuda al almacenamiento (Art.67)	512	3 - Mejorar la competitividad de las pymes, del sector de la pesca y la acuicultura	NO	N/D	1	0	0	0	0	0
	3. Medidas de comercialización. Creación organizaciones productores (Art.68)	513	3 - Mejorar la competitividad de las pymes, del sector de la pesca y la acuicultura	SI	547	1.458	0	1	91	112	204
5.4 - Nº de operadores que se benefician de un régimen de compensación (RUP)	4. Régimen de compensación (Art.70)	514	3 - Mejorar la competitividad de las pymes, del sector de la pesca y la acuicultura	NO	N/D	1	0	0	0	1	1
Total Objetivo Especifico - 1. Mejora de organización de mercados de los productos de la pesca y la acuicultura							0	1	92	121	214
2. Incentivación de inversiones en sectores de transformación y comercialización											
Indicador	Medidas Pertinentes Seleccionadas	Medida	Objetivo Temático	Incluido en el marco de Rendimiento	Hito (2018)	Valor Previsto (2023)	2014	2015	2016	2017	Valor Acumulado
5.3 - Nº de operaciones de transformación	1. Transformación de los productos de la pesca y la acuicultura (Art.69)	521	3 - Mejorar la competitividad de las pymes, del sector de la pesca y la acuicultura	SI	258	688	0	30	12	8	0
Total Objetivo Especifico - 2. Incentivación de inversiones en sectores de transformación y comercialización							0	30	12	8	0
Total Prioridad - 5. Fomento de comercialización y transformación							0	30	12	8	0

Prioridad de la Unión 6 - Favorecer el desarrollo y ejecución de la Política Marítima Integrada

Tabla 1: Indicadores de resultados del FEMP (Cuadro de referencia del PO, modelo 3.2)

6. Fomento de aplicación de la PMI								
Objetivo Especifico	Indicador De Resultado	Unidad de Medida	Valor Previsto (2023)	2014	2015	2016	2017	Valor Acumulado
6.1. Desarrollo e implementación de la Política Marítima Integrada	6.1 - Aumento en el Entorno común de intercambio de información (CISE) con fines de vigilancia del ámbito marítimo de la UE	%	0,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.1. Desarrollo e implementación de la Política Marítima Integrada	6.2.a - Variación de la cobertura de zonas Natura 2000 designadas en virtud de las Directivas sobre aves y hábitats (km2)	Km2	13.620,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.1. Desarrollo e implementación de la Política Marítima Integrada	6.2.b - Variación de la cobertura de otras medidas de protección espacial en virtud del artículo 13, apartado 4, de la Directiva 2008/56/CE (km2)	Km2	50,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.1. Desarrollo e implementación de la Política Marítima Integrada	PO - Número de Km2 catografiados de superficie marina	Km2	125000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Tabla 2: Indicadores de productividad del FEMP (Cuadro de referencia del PO, modelos 3.3 y 7.1)

Objetivo Especifico 1 - Desarrollo y ejecución de la Política Marítima Integrada

6. Fomento de aplicación de la PMI											
1. Desarrollo e implementación de la Política Marítima Integrada											
Indicador	Medidas Pertinentes Seleccionadas	Medida	Objetivo Temático	Incluido en el marco de Rendimiento	Hito (2018)	Valor Previsto (2023)	2014	2015	2016	2017	Valor Acumulado
6.1 - Nº de operaciones en vigilancia marítima integrada	1. Vigilancia marítima Integrada (Art.80.1a)	611	6 - Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	NO	N/D	1	0	0	0	0	0
6.2 - Nº de operaciones en protección y mejora del conocimiento en el entorno marino	2. Protección del entorno marino (Art.80.1b)	612	6 - Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	NO	N/D	0	0	0	0	0	0
	3. Mejora del conocimiento del estado del entorno marino (Art.80.1c)	613	6 - Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	SI	1	2	3	2	2	1	8
Total Objetivo Especifico - 1. Desarrollo e implementación de la Política Marítima Integrada							3	2	2	1	8
Total Prioridad - 6. Fomento de aplicación de la PMI							3	2	2	1	8

Tabla 3: Indicadores financieros del FEMP (Cuadro de referencia del PO, modelo 7.1)

3.2 - Cuadro 3 - Indicadores financieros del FEMP (Cuadro de referencia del PO, modelo 7.1)							
Prioridad	Hito (2018)	Valor Previsto (2023)	2014	2015	2016	2017	Valor Acumulado
1. Fomento de pesca sostenible desde el punto de vista medioambiental	99.129.168,00	264.344.449,00	0	0	0	8.737.253,37	8.737.253,37
2. Fomento de acuicultura sostenible desde el punto de vista medioambiental	65.507.990,00	174.687.973,00	0	0	0	51.858,73	51.858,73
3. Fomento de aplicación de la PPC	70.257.239,00	187.352.638,00	0	0	0	0,00	0,00
4. Aumento de empleo y la cohesión territorial	46.331.905,00	123.551.745,00	0	0	0	2.472.844,48	2.472.844,48
5. Fomento de comercialización y transformación	87.641.283,00	233.710.088,00	0	0	0	5.058.932,80	5.058.932,80
6. Fomento de aplicación de la PMI	8.415.035,00	22.440.093,00	0	0	0	0,00	0,00
7. Asistencia Técnica	0	0	0	0		1.155.561,25	1.155.561,25
Total:			0	0	0	17.476.450,63	17.476.450,63

* Pagos públicos enviados UE por año de envío

3.3 Datos financieros

Tabla 4: Datos financieros del FEMP (Cuadro de referencia del PO, modelos 8.2, 8.3 y 9.2)

3.3 - Cuadro 4 - Datos financieros del FEMP (Cuadro de referencia del PO, modelos 8.2, 8.3 y 9.2)																
				PLAN FINANCIERO				APROBACIONES				PAGOS				
Prioridad	Objetivo Específico	Objetivo Temático	Medida	Contribución pública total (eur)	Contribución FEMP (eur)	Contribución del FEMP al cambio climático (eur)	Porcentaje de cofinanciación del FEMP (%)	Gasto total subvencionable de las operaciones seleccionadas para la ayuda (eur)	Contribución pública total de las operaciones seleccionadas para la ayuda (eur)	Proporción de la dotación pública cubierta por las operaciones seleccionadas (%)	Contribución al cambio climático de las operaciones seleccionadas para la ayuda (eur)	Gasto total subvencionable declarado por los beneficiarios a la Autoridad de Gestión (eur)	Gasto público total subvencionable declarado por los beneficiarios a la Autoridad de Gestión (eur)	Proporción del gasto público total subvencionable declarado por los beneficiarios de la asignación total (%)	Contribución al cambio climático del gasto público total subvencionable declarado por los beneficiarios a la AG (eur)	Número de operaciones seleccionadas
										*	**					***
1. Fomento de pesca sostenible desde el punto de vista medioambiental	1. Reducción de impacto de la pesca en el medio marino	Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	1. Ayuda a la concepción y aplicación de medidas de conservación (Art. 37)	7.207.333,33	5.405.500,00	0,00	75,00%	616.500,00	616.500,00	8,55%	0,00	295.539,96	295.539,96	4,10%	0,00	25
1. Fomento de pesca sostenible desde el punto de vista medioambiental	1. Reducción de impacto de la pesca en el medio marino	Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	2. Limitación del impacto de la pesca en el medio marino y adaptación de pesca a protección de especies (Art.38 (+ Art.44.1.c))	8.177.238,73	6.132.929,73	2.453.171,89	75,00%	840.802,84	634.932,47	7,76%	190.479,76	216.803,28	108.401,64	1,33%	32.520,50	34
1. Fomento de pesca sostenible desde el punto de vista medioambiental	1. Reducción de impacto de la pesca en el medio marino	Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	3. Innovación relacionada con la conservación de los recursos biológicos marinos (Art.39 (+ Art.44.1.c))	35.662.655,96	26.746.989,96	10.698.795,98	75,00%	2.159.891,89	2.072.862,97	5,81%	621.858,84	359.301,77	359.301,77	1,01%	107.790,52	18
1. Fomento de pesca sostenible desde el punto de vista medioambiental	1. Reducción de impacto de la pesca en el medio marino	Mejorar la competitividad de las pymes, del sector de la pesca y la acuicultura	4. Protección y recuperación de la biodiversidad marina. Recogida de residuos (Art.40.1a)	8.722.619,87	6.541.964,87	0,00	75,00%	143.895,85	112.654,33	1,29%	0,00	8.048,85	8.048,85	0,09%	0,00	70

1. Fomento de pesca sostenible desde el punto de vista medioambiental	1. Reducción de impacto de la pesca en el medio marino	Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	5. Puertos de pesca: Inversiones destinadas a facilitar el cumplimiento de la obligación de desembarcar capturas (Art.43.2)	8.433.286,23	6.324.964,23	0,00	75,00%	201.692,82	144.709,18	1,72%	0,00	85.967,28	42.983,64	0,51%	0,00	3
1. Fomento de pesca sostenible desde el punto de vista medioambiental	2. Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas acuáticos	Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	1. Protección y recuperación de biodiversidad (Art.40.1.b-g, i (+ Art.44.6))	75.249.163,22	56.436.873,22	22.574.749,29	75,00%	32.180.435,29	31.986.222,75	42,51%	9.595.866,96	18.861.874,54	18.861.874,54	25,07%	5.658.562,44	235
1. Fomento de pesca sostenible desde el punto de vista medioambiental	3. Equilibrio entre capacidad pesquera y las posibilidades de pesca disponibles	Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	1. Paralización definitiva de actividades pesqueras (Art.34)	118.053.966,00	59.026.983,00	59.026.983,00	50,00%	3.655.932,20	3.655.932,20	3,10%	1.827.966,10	0,00	0,00	0,00%	0,00	32
1. Fomento de pesca sostenible desde el punto de vista medioambiental	3. Equilibrio entre capacidad pesquera y las posibilidades de pesca disponibles	Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	2. Ayuda a los sistemas de asignación de posibilidades de pesca (Art.36)	3.460.000,00	2.595.000,00	1.038.000,00	75,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0
1. Fomento de pesca sostenible desde el punto de vista medioambiental	4. Fomento de competitividad y viabilidad de las empresas del sector de la pesca	Mejorar la competitividad de las pymes, del sector de la pesca y la acuicultura	1. Servicios de asesoramiento (Art.27 (+ Art.44.3))	6.597.662,10	4.948.246,77	0,00	75,00%	200.229,66	162.306,66	2,46%	0,00	31.223,28	15.611,64	0,24%	0,00	7
1. Fomento de pesca sostenible desde el punto de vista medioambiental	4. Fomento de competitividad y viabilidad de las empresas del sector de la pesca	Mejorar la competitividad de las pymes, del sector de la pesca y la acuicultura	2. Diversificación y nuevas formas de ingresos (Art.30 (+ Art.44.4))	7.956.666,00	5.967.500,00	0,00	75,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0
1. Fomento de pesca sostenible desde el punto de vista medioambiental	4. Fomento de competitividad y viabilidad de las empresas del sector de la pesca	Mejorar la competitividad de las pymes, del sector de la pesca y la acuicultura	3. Apoyo inicial a jóvenes pescadores (Art.31 (+ Art.44.2))	7.639.812,12	5.729.859,45	0,00	75,00%	115.000,00	28.750,00	0,38%	0,00	113.500,00	28.375,00	0,37%	0,00	1

1. Fomento de pesca sostenible desde el punto de vista medioambiental	4. Fomento de competitividad y viabilidad de las empresas del sector de la pesca	Mejorar la competitividad de las pymes, del sector de la pesca y la acuicultura	4. Salud y seguridad (Art.32 (+ Art.44.1.b))	16.355.822,58	12.266.867,25	0,00	75,00%	9.141.834,14	4.392.674,65	26,86%	0,00	3.685.394,08	1.842.697,05	11,27%	0,00	151
1. Fomento de pesca sostenible desde el punto de vista medioambiental	4. Fomento de competitividad y viabilidad de las empresas del sector de la pesca	Mejorar la competitividad de las pymes, del sector de la pesca y la acuicultura	5. Paralización temporal de actividades pesqueras (Art.33)	39.880.034,00	19.940.017,00	7.976.006,80	50,00%	2.917.000,90	2.917.000,90	7,31%	583.400,18	2.913.805,90	2.913.805,90	7,31%	582.761,18	887
1. Fomento de pesca sostenible desde el punto de vista medioambiental	4. Fomento de competitividad y viabilidad de las empresas del sector de la pesca	Mejorar la competitividad de las pymes, del sector de la pesca y la acuicultura	6. Mutualidad para adversidades climáticas e incidencias medioambientales (Art.35)	6.266.667,00	4.700.000,00	1.880.000,00	75,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0
1. Fomento de pesca sostenible desde el punto de vista medioambiental	4. Fomento de competitividad y viabilidad de las empresas del sector de la pesca	Mejorar la competitividad de las pymes, del sector de la pesca y la acuicultura	8. Valor añadido, calidad de los productos y utilización de las capturas no deseadas (Art.42 (+ Art.44.1.e))	14.936.587,37	11.202.440,70	0,00	75,00%	1.130.984,99	567.667,51	3,80%	0,00	496.192,34	248.096,18	1,66%	0,00	22
1. Fomento de pesca sostenible desde el punto de vista medioambiental	4. Fomento de competitividad y viabilidad de las empresas del sector de la pesca	Mejorar la competitividad de las pymes, del sector de la pesca y la acuicultura	9. Ptos.pesqueros, lugares de desembarque, fondeaderos. Invers.de mejora de infraestructuras y seguridad de pescadores (Art.43.1,3)	71.041.319,69	53.280.990,02	21.312.396,01	75,00%	11.011.091,46	9.249.799,78	13,02%	2.774.939,95	1.930.215,57	1.788.155,29	2,52%	536.446,59	66
1. Fomento de pesca sostenible desde el punto de vista medioambiental	5. Apoyo a consolidación de desarrollo tecnológico, innovación, etc.	Mejorar la competitividad de las pymes, del sector de la pesca y la acuicultura	1. Innovación en pesca (Art.26 (+ Art.44.3))	19.588.843,42	14.691.632,09	0,00	75,00%	2.064.969,00	2.064.969,00	10,54%	0,00	221.500,00	221.500,00	1,13%	0,00	16
1. Fomento de pesca sostenible desde el punto de vista medioambiental	5. Apoyo a consolidación de desarrollo tecnológico, innovación, etc.	Mejorar la competitividad de las pymes, del sector de la pesca y la acuicultura	2. Asociación entre investigadores y pescadores (Art.28 (+ Art.44.3))	25.685.483,08	19.264.112,41	0,00	75,00%	550.641,47	529.580,79	2,06%	0,00	46.259,05	46.259,05	0,18%	0,00	15

1. Fomento de pesca sostenible desde el punto de vista medioambiental	5. Apoyo a consolidación de desarrollo tecnológico, innovación, etc.	Favorecer el paso a una energía baja en carbono en todos los sectores	3. Eficiencia y mitigación del cambio climático. Inversiones a Bordo (Art.41.1.a (+ Art.44.1.d))	14.403.789,21	10.802.841,88	10.802.841,88	75,00%	408.748,12	254.443,88	1,77%	190.832,91	215.804,52	107.902,26	0,75%	80.926,69	15
1. Fomento de pesca sostenible desde el punto de vista medioambiental	5. Apoyo a consolidación de desarrollo tecnológico, innovación, etc.	Favorecer el paso a una energía baja en carbono en todos los sectores	4. Reemplazo o modernización de motores principales o auxiliares (Art.41.2 (+ Art.44.1.d))	6.422.256,74	3.211.128,37	3.211.128,37	50,00%	70.400,00	21.120,00	0,33%	10.560,00	70.400,00	21.120,00	0,33%	10.560,00	1
1. Fomento de pesca sostenible desde el punto de vista medioambiental	6. Desarrollo de formación profesional, nuevas competencias profesionales y formación permanente	Promover el empleo y favorecer la movilidad laboral	1. Fomento del Capital Humano y Social. Formación, Redes, Dialogo Social, Ayudas a parejas o conyuges (Art.29.1-29.2)	16.490.853,89	12.368.139,89	0,00	75,00%	1.953.405,13	1.953.405,13	11,85%	0,00	1.170.553,61	1.170.553,61	7,10%	0,00	232
1. Fomento de pesca sostenible desde el punto de vista medioambiental	6. Desarrollo de formación profesional, nuevas competencias profesionales y formación permanente	Promover el empleo y favorecer la movilidad laboral	2. Fomento del Capital Humano y Social. Formación a Bordo en Buques de pesca Artesanal (Art.29.3 (+ Art.44.1.a))	6.541.707,00	4.906.280,00	0,00	75,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0
2. Fomento de acuicultura sostenible desde el punto de vista medioambiental	1. Apoyo a consolidación de desarrollo tecnológico, innovación y transferencia de conocimientos	Mejorar la competitividad de las pymes, del sector de la pesca y la acuicultura	1. Innovación en acuicultura (Art.47)	51.573.619,96	38.680.090,29	0,00	75,00%	4.063.617,12	3.962.767,18	7,68%	0,00	219.999,21	219.999,21	0,43%	0,00	19
2. Fomento de acuicultura sostenible desde el punto de vista medioambiental	1. Apoyo a consolidación de desarrollo tecnológico, innovación y transferencia de conocimientos	Mejorar la competitividad de las pymes, del sector de la pesca y la acuicultura	2. Servicios de gestión, sustitución y asesoramiento para explotaciones acuícolas (Art.49)	9.577.754,57	7.183.315,95	0,00	75,00%	69.847,53	33.912,50	0,35%	0,00	2.950,00	1.475,00	0,02%	0,00	2

2. Fomento de acuicultura sostenible desde el punto de vista medioambiental	2. Fomento de competitividad y viabilidad de empresas acuícolas	Mejorar la competitividad de las pymes, del sector de la pesca y la acuicultura	1. Inversiones productivas en la acuicultura (Art.48.1 a-d,f-h)	122.898.174,98	92.173.630,27	0,00	75,00%	36.827.953,16	14.054.202,84	11,44%	0,00	4.231.897,56	1.921.680,61	1,56%	0,00	173
2. Fomento de acuicultura sostenible desde el punto de vista medioambiental	2. Fomento de competitividad de empresas acuícolas	Mejorar la competitividad de las pymes, del sector de la pesca y la acuicultura	2. Fomento de nuevas empresas acuícolas sostenibles (Art.52)	17.667.667,00	13.250.750,00	0,00	75,00%	95.000,00	47.500,00	0,27%	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	1
2. Fomento de acuicultura sostenible desde el punto de vista medioambiental	3. Protección y recuperación de biodiversidad acuática	Favorecer el paso a una energía baja en carbono en todos los sectores	1. Inversiones productivas en acuicultura. Incremento de eficiencia energética y energía renovable (Art.48.1.k)	8.923.718,46	6.692.789,46	2.677.115,78	75,00%	469.994,38	234.997,19	2,63%	70.499,16	0,00	0,00	0,00%	0,00	3
2. Fomento de acuicultura sostenible desde el punto de vista medioambiental	3. Protección y recuperación de biodiversidad acuática	Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	2. Inversiones productivas en acuicultura. Eficiencia de recursos, reducción de uso de agua y químicos, etc (Art.48.1.e,i,j)	25.447.965,65	19.085.973,65	0,00	75,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0
2. Fomento de acuicultura sostenible desde el punto de vista medioambiental	3. Protección y recuperación de biodiversidad acuática	Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	3. Aumento del potencial de las zonas de producción acuícola (Art.51)	9.190.298,88	6.892.723,80	2.757.089,52	75,00%	20.689,00	20.689,00	0,23%	6.206,70	20.689,00	20.689,00	0,23%	6.206,70	1
2. Fomento de acuicultura sostenible desde el punto de vista medioambiental	3. Protección y recuperación de biodiversidad acuática	Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	4. Reconversión a sistemas de gestión y auditoría medioambientales y a acuicultura ecológica (Art.53)	3.793.000,00	2.844.750,00	0,00	75,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0
2. Fomento de acuicultura sostenible desde el punto de vista medioambiental	4. Fomento de acuicultura	Conservar y proteger el medio ambiente y promover la	1. Prestación de servicios medioambientales por el sector de la acuicultura (Art.54)	3.871.370,26	2.903.528,59	0,00	75,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0

vista medioambiental		eficiencia de los recursos															
2. Fomento de acuicultura sostenible desde el punto de vista medioambiental	4. Fomento de acuicultura	Mejorar la competitividad de las pymes, del sector de la pesca y la acuicultura	2. Medidas de salud pública (Art.55)	6.066.667,00	4.550.000,00	0,00	75,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0
2. Fomento de acuicultura sostenible desde el punto de vista medioambiental	4. Fomento de acuicultura	Mejorar la competitividad de las pymes, del sector de la pesca y la acuicultura	3. Medidas de salud y bienestar animal (Art.56)	4.334.352,32	3.250.764,32	0,00	75,00%	38.285,29	38.285,29	0,88%	0,00	37.802,56	37.802,56	0,87%	0,00	0,00	2
2. Fomento de acuicultura sostenible desde el punto de vista medioambiental	4. Fomento de acuicultura	Mejorar la competitividad de las pymes, del sector de la pesca y la acuicultura	4. Seguro para las poblaciones acuícolas (Art.57)	6.066.667,00	4.550.000,00	1.820.000,00	75,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0
2. Fomento de acuicultura sostenible desde el punto de vista medioambiental	5. Desarrollo de formación profesional, nuevas competencias profesionales y formación permanente	Promover el empleo y favorecer la movilidad laboral	1. Promoción del capital humano y del trabajo en la red (Art.50)	5.130.034,88	3.847.526,21	0,00	75,00%	226.901,20	185.801,20	3,62%	0,00	73.280,96	73.280,96	1,43%	0,00	0,00	9
3. Fomento de aplicación de la PPC	1. Mejora y aportación de conocimientos científicos	Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	1. Recopilación de datos (Art.77)	98.801.688,77	79.041.351,00	0,00	80,00%	26.141.563,53	26.141.563,53	26,46%	0,00	17.211.541,47	17.211.541,47	17,42%	0,00	0,00	22
3. Fomento de aplicación de la PPC	2. Apoyo a supervisión, control y observancia	Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	1. Control y ejecución (Art. 76.)	88.550.949,29	76.913.354,00	0,00	1,58	20.162.716,20	20.162.716,20	0,27	0,00	15.109.209,91	15.109.209,91	0,20	0,00	0,00	33,00

4. Aumento de empleo y la cohesión territorial	1. Fomento del crecimiento económico	Promover el empleo y favorecer la movilidad laboral	1. Ayuda preparatoria (Art.62.1a)	1.379.118,00	1.172.250,00	0,00	85,00%	672.618,05	672.618,05	48,77%	0,00	612.450,05	612.450,05	44,41%	0,00	25
4. Aumento de empleo y la cohesión territorial	1. Fomento del crecimiento económico	Promover el empleo y favorecer la movilidad laboral	2. Aplicación de estrategias de desarrollo local (Art.63)	123.201.745,38	104.721.483,97	41.888.593,59	85,00%	65.803.024,58	33.359.908,08	27,08%	11.342.368,79	6.953.418,97	4.733.553,21	3,84%	1.609.408,10	298
4. Aumento de empleo y la cohesión territorial	1. Fomento del crecimiento económico	Promover el empleo y favorecer la movilidad laboral	3. Actividades de cooperación (Art.64)	2.094.118,00	1.780.000,00	0,00	85,00%	445.165,00	445.165,00	21,26%	0,00	403.395,81	403.395,81	19,26%	0,00	18
5. Fomento de comercialización y transformación	1. Mejora de organización de mercados de los productos de la pesca y la acuicultura	Mejorar la competitividad de las pymes, del sector de la pesca y la acuicultura	1. Planes de producción y comercialización (Art.66)	37.437.413,67	28.078.060,00	0,00	75,00%	1.725.797,89	1.532.375,13	4,09%	0,00	933.790,27	850.195,51	2,27%	0,00	16
5. Fomento de comercialización y transformación	1. Mejora de organización de mercados de los productos de la pesca y la acuicultura	Mejorar la competitividad de las pymes, del sector de la pesca y la acuicultura	2. Ayuda al almacenamiento (Art.67)	10.149.073,00	10.149.073,00	0,00	100,00%	4.000.000,00	4.000.000,00	39,41%	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	7
5. Fomento de comercialización y transformación	1. Mejora de organización de mercados de los productos de la pesca y la acuicultura	Mejorar la competitividad de las pymes, del sector de la pesca y la acuicultura	3. Medidas de comercialización . Creación organizaciones productores (Art.68)	73.634.968,19	55.226.225,39	0,00	75,00%	14.008.734,35	12.523.666,82	17,01%	0,00	9.828.896,22	9.764.450,92	13,26%	0,00	245
5. Fomento de comercialización y transformación	1. Mejora de organización de mercados de los productos de la pesca y la acuicultura	Mejorar la competitividad de las pymes, del sector de la pesca y la acuicultura	4. Régimen de compensación (Art.70)	60.900.000,00	60.900.000,00	0,00	100,00%	12.299.600,00	12.299.600,00	20,20%	0,00	12.299.564,04	12.299.564,04	20,20%	0,00	1
5. Fomento de comercialización y transformación	2. Incentivación de inversiones en sectores de transformación y comercialización	Mejorar la competitividad de las pymes, del sector de la pesca y la acuicultura	1. Transformación de los productos de la pesca y la acuicultura (Art.69)	160.075.120,23	120.056.340,49	0,00	75,00%	49.481.282,18	21.834.416,81	13,64%	0,00	13.125.753,73	5.261.883,55	3,29%	0,00	130
6. Fomento de aplicación de la PMI	1. Desarrollo e implementación de la Política	Conservar y proteger el medio ambiente y promover la	1. Vigilancia marítima Integrada (Art.80.1a)	500.105,20	116.274,46	0,00	23,25%	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00	0	

6. Fomento de aplicación de la PMI	1. Desarrollo e implementación de la Política Marítima Integrada	Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	2. Protección del entorno marino (Art.80.1b)	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0
6. Fomento de aplicación de la PMI	1. Desarrollo e implementación de la Política Marítima Integrada	Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	3. Mejora del conocimiento del estado del entorno marino (Art.80.1c)	22.440.092,56	5.218.397,54	2.087.359,02	23,25%	28.866.055,74	28.866.055,74	128,64%	2.685.096,84	6.916.292,79	6.916.292,79	30,82%	643.347,89	8
7. Asistencia Técnica	1. Asistencia técnica	Asistencia técnica	1. Asistencia técnica por iniciativa de los Estados miembros (Art.78)	79.801.302,21	59.850.975,77	0,00	75,00%	14.483.939,66	14.483.939,66	18,15%	0,00	6.217.839,43	6.217.839,43	7,79%	0,00	74
TOTALES:				1.558.280.753,00	1.161.620.889,00	192.204.231,13	74,55%	349.266.240,62	256.265.712,42	16,45%	0,00	124.921.156,01	109.735.530,41	7,04%	9.268.530,61	2.917,00

*: Aprobación Pública vs Plan Financiero Público

** : Sólo se tiene en cuenta la aprobación pública a la hora de multiplicarla por el coeficiente de cambio climático

***: Nº de Proyectos Aprobados

Tabla 5: Costes de las operaciones ejecutadas fuera de la zona del programa (artículo 70, del Reglamento (UE) no. 1303/2013)

3.3 - Cuadro 5 - Costes de las operaciones ejecutadas fuera de la zona del programa (Artículo 70, del Reglamento UE no 1303/2013)		
Prioridad de la Unión	Gasto subvencionable en el marco del FEMP realizado en operaciones ejecutadas fuera de la zona del programa declarado por el beneficiario a la autoridad de gestión (EUR)(*)	Porcentaje de la asignación financiera total al eje prioritario (%) (**)
1. Fomento de pesca sostenible desde el punto de vista medioambiental	0,00 €	0,00%
2. Fomento de acuicultura sostenible desde el punto de vista medioambiental	0,00 €	0,00%
3. Fomento de aplicación de la PPC	0,00 €	0,00%
4. Aumento de empleo y la cohesión territorial	0,00 €	0,00%
5. Fomento de comercialización y transformación	634.808,03 €	0,23%
6. Fomento de aplicación de la PMI	0,00 €	0,00%
7. Asistencia Técnica	0,00 €	0,00%
TOTAL PO:	0,00 €	0
*: Campo "Importe FEMP fuera de programa" de los expedientes FEMP afectados		
**: Campo "Importe fuera de programa" respecto al total del plan financiero para la medida en cuestión		

4 Cuestiones que afectan al rendimiento del programa y medidas adoptadas

4.1 Medidas adoptadas para cumplir las condiciones ex ante (artículo 50, apartado 4, del Reglamento (UE) nº 1303/2013)

Los Estados miembros deben facilitar información sobre las condiciones ex ante específicas que no se hayan cumplido en el momento de la adopción del programa operativo.

Descripción de las medidas adoptadas, y de la fase en que se encuentren, para cumplir las condiciones ex ante específicas con respecto a las medidas y calendario previstos y establecidos en el acuerdo de asociación y en el programa operativo. (**Aplicable únicamente a los informes presentados en 2016 y 2017**)

4.2 Cuestiones que afectan al rendimiento del programa y medidas correctoras adoptadas (artículo 50, apartado 2, del Reglamento (UE) nº 1303/2013)

El retraso en la programación, los recortes presupuestarios, las dudas sobre la interpretación normativa, la dificultad de cumplir con algunos requisitos para acceder a las ayudas, la adaptación de los gestores a la nueva legislación administrativa nacional (en vigor en 10/16) o la implantación de la administración electrónica han producido retrasos en la gestión de las ayudas cofinanciadas por el FEMP.

A 31/12/17, con los datos de ApliFEMP a marzo de 2018, en el momento de elaboración del informe, España no está en condiciones de cumplir con el marco de rendimiento establecido en el apartado 7 del PO. El marco establecido y utilizado para la valoración del rendimiento del programa, se diseñó tomando como referencia lo dispuesto en el Rto. de ejecución 215/2014.

Se estableció un indicador financiero por prioridad, resultado de la suma del gasto público total de las medidas seleccionadas y que se corresponde (art. 5.2 Rto. 215/2014) con el importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de contabilidad de la autoridad de certificación y certificado por esa autoridad y unos indicadores de productividad de las medidas cuyo porcentaje de asignación financiera pública total representa más del 50% dentro de esta prioridad, haciéndose referencia a aquellas operaciones en las que todas las acciones que conduzcan a productos hubieran sido aplicadas en su totalidad (art. 5.3 Rto. 215/2014).

De acuerdo con esto:

En la **Prioridad 1**, salvo en el artículo 40.1 b-g;i en el que se han cumplido los hitos fijados a 2018, las medidas de los arts. 34 y 43. 1 y 3 aún están lejos de alcanzar. La medida de paralización definitiva (art. 34), finalizada el 31/12/17, no va a alcanzar la cifra estimada de 250.

Por el retraso citado en la ejecución esta medida se gestionó durante 2017, año en el que la AGE realizó un gran esfuerzo para su gestión.

En la **Prioridad 2** aún no se ha solicitado el reembolso de ningún importe y respecto al número de proyectos se está lejos del logro del indicador de productividad aunque ha mejorado en los últimos meses.

En la **Prioridad 3** no se han solicitado aún reembolsos pero se espera que a finales de 2018 sea muy considerable la cantidad declarada a la CE.

Los indicadores de productividad están cumpliendo el hito a 2018.

Las actuaciones se desarrollan fundamentalmente en el ámbito de la administración pública y todas se están llevando a cabo.

En la **Prioridad 4** se cumplen sobradamente los números de proyectos previstos, pero no podemos decir lo mismo del indicador financiero. La ejecución real de esta medida se ha llevado a cabo desde el 31/12/17, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 33 RDC: las estrategias deberían estar seleccionadas “a más tardar el 31 de diciembre de 2017”. Las actuaciones correspondientes a esta prioridad, se han centrado básicamente en las actuaciones previas a la propia ejecución.

La **Prioridad 5**, está aún lejos de los logros para 2018, en especial la medida de comercialización tras la interpretación restrictiva del artículo 68, que posteriormente se amplió a la posibilidad de apoyar la compra de equipos para mejorar la trazabilidad, por lo que se espera su avance.

En cuanto a la **Prioridad 6**, se cumple el indicador de productividad previsto, pero no podemos decir lo mismo del indicador financiero.

A 31/12/18 se espera una mejora muy considerable del resultado del marco de rendimiento que se evaluará en el informe de ejecución anual a presentar en 2019, puesto que 2018 es el año en el que se va a producir un mayor volumen en el número de solicitudes de reembolso a la CE. Los organismos gestores han realizado un gran esfuerzo para poder llevar a cabo todas las actuaciones previas dirigidas a remitir las solicitudes de reembolso a la CE, para facilitar el logro o acercamiento al cumplimiento del marco de rendimiento. Se han publicado todas las convocatorias posibles de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias, publicándose en ocasiones hasta dos convocatorias al año e incluso adelantado las convocatorias para lograr acelerar el proceso y poder certificar los gastos en los plazos señalados. Se han destinado recursos para mejorar y acelerar la gestión, incrementando los recursos disponibles mediante asistencias técnicas o contratación de personal. Y se han llevado a cabo actuaciones de publicidad y difusión: reuniones con el sector, sesiones informativas... sin olvidar el proceso de participación pública de las órdenes de bases y convocatoria que son puestas en conocimiento del público antes de su aprobación para que hagan las observaciones que estimen oportunas. Pero, en ocasiones las convocatorias han quedado desiertas o las solicitudes no han sido las esperadas, debido, entre otras cosas a la incertidumbre sobre la elegibilidad de algunos gastos o a las dificultades encontradas para justificar la condición de beneficiario.

La AG ha realizado una reprogramación interna, sin afectar al Plan Financiero del PO, entre las medidas que tienen una mayor demanda del sector y las menos requeridas, así como también en relación a las necesidades de los diferentes gestores para mejorar la ejecución del fondo. Esta reprogramación sin embargo, no ha tenido mayor efecto debido a las limitaciones a las que están sometidas algunas partidas del fondo. La AG solicitó la modificación del Rto de ejecución 215/2014, para obtener un tratamiento similar a otros fondos (importe total subvencionable-gasto público total). Y planteó la necesidad de revisar el marco de rendimiento junto con otros aspectos del PO, al considerar que las instrucciones dadas por la CE y los cambios normativos han modificado sustancialmente el procedimiento de elaboración del marco que figura en el programa, así como del cálculo de los indicadores recogidos en el mismo.

En el PO se recogieron como indicadores financieros los importes correspondientes a la ayuda pública total de las medidas seleccionadas pero la normativa vigente indica que deben referirse al gasto total subvencionable certificado de toda la prioridad (aunque las indicaciones posteriores de la CE hacen una excepción para el FEMP, refiriéndose a gasto público) y como indicadores de productividad las operaciones ya pagadas en su totalidad, no las operaciones parcialmente implementadas, de acuerdo con lo dispuesto en el reglamento. La posible reprogramación antes de mayo de 2019 que recogiera los nuevos indicadores, adaptados a las orientaciones de FAME (octubre 2016), así como la corrección del marco de rendimiento, permitiría valorar en el informe de ejecución del año 2018 (a presentar en mayo de 2019) la consecución de los objetivos establecidos de acuerdo con unos indicadores reales. Esta solicitud ya se planteó durante el CdS del 5/7/17 y en el encuentro anual celebrado el 11/12/17 (en EGESIF se contempló la posibilidad de modificar el marco bajo unas determinadas circunstancias). La CE manifestó su negativa a la modificación antes del 31.12.18, cuando se conociera el resultado en el logro de los hitos y del cumplimiento de la regla n+3.

5 Información sobre infracciones graves y medidas correctoras (artículo 114, apartado 2, del Reglamento (UE) no 508/2014)

Información y medidas adoptadas en los casos de infracciones graves contempladas en el artículo 10, apartado 1, y de no respeto de las condiciones de durabilidad y las medidas correctoras según lo establecido en el artículo 10, apartado 2

Con objeto de dar cumplimiento al art. 10 del Rto. (UE) nº 508/2014 (RFEMP), la AG del PO del FEMP, desarrolló un protocolo de actuación, que viene descrito en el documento de “Criterios de Selección para la concesión de las ayudas en el marco del PO del FEMP”.

Para el establecimiento del citado protocolo, se han venido celebrando reuniones de coordinación entre las diferentes unidades implicadas de la Secretaría General de Pesca, en concreto, con la Subdirección General de Asuntos Jurídicos y Gobernanza Internacional (SGAJ), como responsable del Registro Nacional de Infracciones, con la que se trabajó en la preparación de un informe para explicar el sistema de infracciones en el marco de la legislación española y su relación con los reglamentos comunitarios que está disponible en la web:

http://www.mapama.gob.es/es/pesca/temas/fondos-europeos/femp/documentos_de_interes.aspx

En el marco de dicho protocolo, la AG ha establecido un modelo de declaración que deberán firmar los solicitantes de ayuda, en virtud de lo dispuesto en el art. 10.5 RFEMP.

Asimismo, y con objeto de proceder a la verificación de dicha declaración se diseñó, en colaboración con la SGAJ, un modelo Excel con los datos que deben figurar en las solicitudes que realizan los diferentes OIG de información al registro nacional de infracciones, al objeto de facilitar el suministro de toda la información necesaria para dar cumplimiento al art. 10.

En este sentido, los diferentes OIG gestores de las ayudas, solicitan la información a la Secretaría General de Pesca, desde donde se suministra la información que consta en el citado registro nacional.

Hasta el momento, no se han detectado casos de incumplimiento de las condiciones de durabilidad, y por tanto no se ha adoptado ninguna medida correctora.

Sin embargo, está prevista la interconexión de la aplicación informática de gestión del fondo ApliFEMP, con la del Registro Nacional de Infracciones, que permita la introducción de una alerta, en caso de que un solicitante de ayuda haya cometido una infracción grave, de forma que se detecten incumplimientos posteriores a la obtención de la ayuda.

Otra de las cuestiones que han entrañado una mayor dificultad de gestión ha sido la necesidad de comprobar el cumplimiento de los requisitos de no haber sido declarado culpable por fraude en el marco del FEP o FEMP y la no comisión de delitos establecidos en la Directiva 2008/99/CE.

De acuerdo con la legislación española, la comprobación, en caso de delitos penales, debe realizarse a través del Registro Central de Penados. Para ello, se ha establecido un protocolo de actuación incluyéndolo en el documento de Criterios de Selección.

En caso de tratarse de comisiones de fraude, el sistema para su comprobación viene también definido en el documento de Criterios de Selección de operaciones y encuentra su fundamento en la legislación española a través de la BDNS (Base de Datos Nacional de Subvenciones) que pone a disposición de los gestores la relación de personas inhabilitadas para la obtención de ayudas públicas.

La aplicación del artículo 10 ha generado dudas en cuanto a su aplicación en aquellas situaciones en que los Organismos de Gestión se ven obligados a convocar ayudas de carácter indemnizatorio (paradas temporales, o compensación RUP) con posterioridad a la ejecución de la actuación o hecho que se financia. Esta dilación entre la ejecución de la operación y la fecha de solicitud de la ayuda, en orden contrario al habitual en las líneas de actuación productivas, crearon dudas a AG y gestores. Finalmente los servicios de la Comisión las resolvieron, aclarando que el periodo en el que se debe estar libre de haber sido sancionado son los 12 meses anteriores a la anualidad en que se llevó a cabo la actuación financiada y no los 12 meses anteriores a la fecha de la solicitud.

6 Información sobre las medidas adoptadas para dar cumplimiento al artículo 41, apartado 8 (artículo 114, apartado 2, del Reglamento (UE) no 508/2014)

Debe facilitarse un resumen de las medidas adoptadas, indicando los avances obtenidos para dar cumplimiento al artículo 41, apartado 8, en lo que atañe al tratamiento prioritario de las solicitudes y la concesión de hasta el 60 % de la ayuda pública al sector de la pesca costera artesanal, incluidos los datos sobre la proporción real de la pesca costera artesanal en las operaciones financiadas en el marco de la medida del artículo 41, apartado 2

Se considera que las medidas del artículo 41.8. del RFEMP deberán adoptarse durante todo el periodo de programación, valorando el total de solicitudes presentadas, los presupuestos existentes y la demanda del sector artesanal. En este sentido, algunos OIG, como es el caso de la Región de Murcia llevará a cabo un control de la concesión y prevé el ajuste de los porcentajes en los últimos años.

Se considera que las medidas del artículo 41.8. del RFEMP deberán adoptarse durante todo el periodo de programación, valorando el total de solicitudes presentadas, los presupuestos existentes y la demanda del sector artesanal. En este sentido, algunos OIG, como es el caso de la Región de Murcia llevará a cabo un control de la concesión y prevé el ajuste de los porcentajes en los últimos años.

Esta medida, en Murcia, se incluyó en la convocatoria de concurrencia competitiva de 2017 con un presupuesto de 184.000 € pero no se han presentado solicitudes.

En el caso del País Vasco, no se ha presentado ninguna solicitud.

En el caso de Galicia, la convocatoria de 2017 para la sustitución o modernización de motores, ha tenido un grado de ejecución negativo, puesto que de los 171.000 € de presupuesto previsto, no se ha concedido ninguna ayuda.

Por tanto, algunos OIG consideran la dificultad del cumplimiento de esta medida como consecuencia del resultado del último y vigente INFORME ANUAL DE LA ACTIVIDAD DE LA FLOTA PESQUERA ESPAÑOLA AÑO 2016, en el que la flota del sector de la pesca costera artesanal se encuentra en desequilibrio. Dado que la situación de desequilibrio puede variar de un año a otro en función de unos datos estadísticos que refleja la situación del segmento en los dos años anteriores a la solicitud de la ayuda, podría ser conveniente valorar este criterio de cara al próximo periodo de programación.

En España más del 60% de la flota Pesquera es artesanal, por lo que es necesario plantearse las actuaciones del FEMP, en concreto, de las medidas que intentan favorecer la pesca costera artesanal, pero que sin embargo en la práctica, no es así, tal y como han planteado a la AG numerosos OIG. Como consecuencia de los requisitos exigidos por la reglamentación comunitaria para acceder a determinadas ayudas, existe una limitación de acceso de esta flota a ayudas como la sustitución de motores, que se analiza en este apartado o la adquisición de barcos por jóvenes pescadores, al tratarse de flotas en desequilibrio.

7 Información sobre las medidas adoptadas para garantizar la publicación de los beneficiarios (artículo 114, apartado 2, del Reglamento (UE) Nº508/2014)

Debe facilitarse un resumen de las medidas adoptadas en consonancia con el anexo V del Reglamento del FEMP, con especial atención a la legislación nacional, incluido cualquier límite máximo aplicable en lo que atañe a la publicación de datos de personas físicas

Con objeto de dar cumplimiento a las medidas de información y comunicación sobre la ayuda del FEMP, recogidas en el Anexo V del RFEMP, se ha habilitado la página web del FEMP: <https://www.mapama.gob.es/es/pesca/temas/fondos-europeos/femp/informacion-publicidad.aspx> en el que se ha incluido un apartado específico para dar publicidad a la lista de beneficiarios del FEMP.

Durante el año 2017, se procedió a la publicación de la citada lista, una vez presentada la solicitud de reembolso a la CE. Se ha considerado que la lista de beneficiarios debe realizarse sobre proyectos pagados y certificados, como se venía haciendo en años anteriores, puesto que se entiende que es en este momento cuando el beneficiario, lo es de fondos europeos y que ofrece una mayor garantía.

Durante el año 2017, se procedió a la publicación de la citada lista, una vez presentada la solicitud de reembolso a la CE. Se ha considerado que la lista de beneficiarios debe realizarse sobre proyectos pagados y certificados, como se venía haciendo en años anteriores, puesto que se entiende que es en este momento cuando el beneficiario, lo es de fondos europeos y que ofrece una mayor garantía.

En cuanto a la existencia de una posible limitación de la legislación nacional a la publicación de la misma, se ha consultado a los servicios jurídicos, en base a lo dispuesto en la **Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno**, que dispone en su artículo 8: “Los sujetos incluidos en el ámbito de aplicación de este título deberán hacer pública, como mínimo, la información relativa a los actos de gestión administrativa con repercusión económica o presupuestaria que se indican a continuación: ...c) *Las subvenciones y ayudas públicas concedidas con indicación de su importe, objetivo o finalidad y beneficiarios...Asimismo, habrán de publicar la información prevista en la letra c) en relación a las subvenciones que reciban cuando el órgano concedente sea una Administración Pública.*”

A este respecto, se ha contestado que nuestra normativa no sólo permite sino que obliga a la publicidad en materia de subvenciones y ayudas públicas con los requisitos establecidos en el citado artículo 8 de la Ley 19/2013. Además, en la mayor parte de los supuestos de financiación con cargo al FEMP, ésta es compartida con cargo a fondos públicos provenientes de las Administraciones Públicas lo que implica la aplicación directa de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, cuyo artículo 20.2 establece la información que la Base de Datos debe contener: “*La Base de Datos recogerá información de las subvenciones; reglamentariamente podrá establecerse la inclusión de otras ayudas cuando su registro contribuya a los fines de la Base de Datos, al cumplimiento de las exigencias de la Unión Europea o a la coordinación de las políticas de cooperación internacional y demás políticas públicas de fomento. El contenido de la Base de Datos incluirá, al menos, referencia a las bases reguladoras de la subvención, convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputan, objeto o finalidad de la subvención, identificación de los beneficiarios, importe de las subvenciones otorgadas y efectivamente percibidas, resoluciones de reintegros y sanciones impuestas.(...)*”

Asimismo, los órganos gestores de las ayudas, publican las ayudas concedidas en sus respectivas páginas web, y comparten la obligación de publicarlas en la BDNS.

8 Actividades desarrolladas en relación con el plan de evaluación y síntesis de las evaluaciones (Art. 114, apartado 2, del Reglamento (UE) Nº 508/2014, Art. 50, Apartado 2, del Reglamento (UE) Nº1303/2013)

Debe facilitarse un resumen de las actividades emprendidas en relación con la ejecución del plan de evaluación, incluido el seguimiento de las conclusiones de las evaluaciones.

Debe facilitarse una síntesis de las conclusiones de todas las evaluaciones del programa disponibles durante el ejercicio financiero anterior, con referencia al nombre y el período de referencia de los informes de evaluación utilizados.

Además, debe incluirse en este apartado el acceso a las evaluaciones que se hayan puesto a disposición del público de conformidad con el artículo 54, apartado 4, del Reglamento (UE) Nº 1303/2013.

En el PO del FEMP, se incluyeron los elementos básicos del Plan de Evaluación, uno de cuyos fines es evaluar los avances en la consecución de los objetivos del programa, de acuerdo con los cambios producidos en los valores de los indicadores de resultado y productividad.

Los objetivos de este Plan de Evaluación, se pueden resumir en los siguientes puntos: demostrar los avances y logros del PO (a través de los indicadores), analizar la repercusión, eficacia, eficiencia y pertinencia de la aplicación del FEMP, comprobar la coherencia de la estrategia y establecimiento de medidas correctoras en el caso de detectar deficiencias. Todo ello, conducirá, en su caso, a las propuestas de modificación del PO.

Con objeto de llevar a cabo esta evaluación y, en concreto, del proceso de puesta en marcha del PO, la Autoridad de Gestión ha trabajado durante este año en la preparación de un proceso de contratación de un equipo de evaluadores externos. Sin embargo, este proceso de contratación se ha visto retrasado como consecuencia de la entrada en vigor de la nueva Ley de contratos del Sector Público el pasado día 9 de marzo de 2018 y la necesidad de adaptar los procedimientos existentes a la nueva normativa.

Esta evaluación tendrá por objeto el análisis de la eficacia y eficiencia de la puesta en marcha del PO, para lo que valorará el efecto de los aspectos conceptuales y estructurales del mismo, aportando propuestas que lleven a la mejora de la ejecución del PO.

Una vez iniciado el proceso de evaluación, la AG realizará el seguimiento de los trabajos de evaluación y mantendrá informado en todo momento al comité de seguimiento, principal instrumento para la coordinación de las actividades de evaluación, según se establece en el plan de evaluación. El comité examinará el resultado de esta evaluación, y en su caso, propondrá y aprobará la revisión del PO, para poner en marcha las medidas necesarias para mejorar la eficacia y eficiencia de su ejecución.

Se espera que, a lo largo de este año 2018, los trabajos de evaluación se lleven a cabo y permitan tener un mayor conocimiento de los avances en la puesta en marcha del PO y adoptar las medidas correctoras que se consideren necesarias para lograr una mayor y mejor ejecución del Fondo.

9 Resumen para el ciudadano (artículo 50, apartado 9, del Reglamento (UE) no 1303/2013)

Debe ponerse a disposición del público un resumen para el ciudadano de los contenidos de los informes de ejecución anual.

[Debe ponerse a disposición del público un resumen para el ciudadano de los contenidos de los informes de ejecución anual y cargarse como archivo independiente en forma de anexo del informe de ejecución anual. El formato propuesto: carga al SFC2014 como archivo independiente, datos sin estructurar ni restricciones sobre el número de caracteres utilizados.]

Una vez elaborado el informe de ejecución anual 2017, se ha procedido a la elaboración de un resumen para el ciudadano, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 50.9 Rto. 1303/2013, que será publicado en la siguiente página web: http://www.mapama.gob.es/es/pesca/temas/fondos-europeos/femp/documentos_de_interes.aspx cuando sea aceptado el informe de ejecución por la Comisión Europea.

Se sube este resumen como Anexo a SFC2014